



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7317 Corrección de error en Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas, familias, instituciones sin fines de lucro y corporaciones locales, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2011, publicada con el número 7108.

21528

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

7318 Corrección de errores del Decreto n.º 299/2010, de 26 de noviembre, del Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Almenara, Moreras y Cabo Cope.

21544

Consejería de Agricultura y Agua

7319 Resolución de 28 de abril de 2011, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (Nucolmur), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina.

21575

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7320 Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda de 15 de abril de 2011, relativa al inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad en La Rambla de Peñaranda, tramo final aguas abajo de la variante Norte de Águilas. T. M. de Águilas (Murcia).

21580

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7321 Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de educación infantil y primaria al programa colegios bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012.

21583

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7322 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de la instalación de cría intensiva de aves, situada en el partido de Roldán, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 469/07 AU/AI, a solicitud de Pujante Herrero, S.A. CIF-A30149074.

21587

7323 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por Disolución Jumsal 04, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2429/07 AU/EIA).

21588



BORM**Consejería de Agricultura y Agua**

- 7324 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por disolución Jumsal 06, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2.431/07 AU/EIA). 21589
- 7325 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por Disolución Jumsal 05, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2.430/07 AU/EIA). 21590
- 7326 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 21591
- 7327 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 21592
- 7328 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 21593
- 7329 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 21594
- 7330 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 22 de marzo de 2011. 21595
- 7331 Notificación a interesados. 21596

Consejería de Agricultura y Agua**Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (I.M.I.D.A.)**

- 7332 Corrección de errores en anuncio de licitación para el suministro de una caldera de biomasa. Expte. 4/2011. 21598

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.**

- 7333 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de transporte y acompañamiento en ruta de usuarios en el Centro Ocupacional de Canteras." 21599

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 7334 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 21601

IV. Administración Local**Cartagena**

- 7335 Notificación. 21604
- 7336 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 21605
- 7337 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 21606
- 7338 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 21608
- 7339 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 21610

Murcia

- 7340 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de instalación deportiva de pádel en Vereda de Riquelme, s/n. Santa Cruz-Murcia. 21611
- 7341 Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican. 21612
- 7342 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Servicio de reposición y reparación de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia. (Expte. 191/2011). 21614
- 7343 Licitación de contrato de servicio de formación y asistencia para la selección de trabajadores con relación a la Explotación del Aeropuerto de la Región de Murcia. (Expte. 182/2011). 21616
- 7344 Anuncio para la licitación de contrato de suministro de material de fontanería. (Expte. 173/2011). 21618

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7317 Corrección de error en Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas, familias, instituciones sin fines de lucro y corporaciones locales, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2011, publicada con el número 7108.

Advertido error en la publicación número 7108, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 100, de fecha 4 de mayo de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Se publican nuevamente los anexos de la citada orden.



ANEXO I

Cuantía de las subvenciones (Art. 7 y 16)

1.- INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA NO AGRUPADAS, CONECTADAS A RED DE DISTRIBUCION

Calculo de la cuantía de la subvención en función del gasto subvencionable y de la potencia nominal (P) de la instalación (*)

a) $P \leq 5$ kW

El 25% del gasto subvencionable (**)

b) $5 \text{ kW} < P \leq 10$ kW

El 20% del gasto subvencionable (**)

c) $10 \text{ kW} < P \leq 100$ kW

El 18% del gasto subvencionable (**)

(*) - Se considerará P como la suma de potencia nominal de inversores en kW.

- El gasto subvencionable comprenderá el importe satisfecho por los bienes tangibles y las instalaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 5 de esta Orden

(**) Para establecer el límite al importe del gasto subvencionable de una instalación, se tomarán como coste máximo del valor del vatio pico instalado (Wp), los siguientes valores:

- Instalaciones con fecha de puesta en servicio anterior al 30 de septiembre de 2008, 6 €/Wp

- Instalaciones con fecha de puesta en servicio comprendida entre el 30 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 4,75 €/Wp

- Instalaciones con fecha de puesta en servicio comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 3,75 €/Wp

- Instalaciones con fecha de puesta en servicio comprendida entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011 3,00 €/Wp

Los anteriores valores, en su caso, no serán aplicables el en apartado 1.1 de este Anexo

Coefficientes de mayoración aplicables a los porcentajes estipulados en los subapartados a), b) y c)

Tipos de actuación mayorable	Coefficiente
Integración Arquitectónica	1,10
Monitorización	1,04
Seguimiento solar 1,07	1,07
Mantenimiento ≥ 10 años	1,10
Efectos demostrativos e innovación	1,04

NOTA: Para el calculo de la subvención final, se multiplicaran entre si los coeficientes que sean de aplicación según el tipo de actuación acreditado y el resultado se multiplicara por el porcentaje aplicable según potencia nominal de la instalación (*), sin que en cada caso se puedan superar el limite estipulado para la cuantía de la subvención en los Artículo 7 y 16 de esta Orden.

1.1.- Reposición de elementos generadores completos

Tipos de elemento	
Paneles fotovoltaicos	0,45 €/wp
Aerogeneradores	0,35 €/winst

2.- ENERGIA EÓLICA

2.1.- Instalaciones de potencia ≤ 5 Kw

Tipos instalación	€/W inst. (*)
Aislada con acumulación	2,40
Aislada sin acumulación	2,10
Conectada sin acumulación	1,20

(*) Se considera como vatio instalado (W inst.), la potencia nominal en vatios especificada por el fabricante.



2.2.- Instalaciones de potencia: $5 \text{ kW} \leq P \leq 25 \text{ kW}$

El 30% del coste subvencionable

2.3.- Instalaciones de potencia: $25 \text{ kW} < P \leq 100 \text{ Kw}$

El 20% del coste subvencionable

3.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE BIOCOMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

Se calculara la subvención sobre la base del 30% del importe subvencionable de la parte de la instalación de alimentación y de las adaptaciones realizadas al sistema generador para la utilización del biocombustible si las hubiera.



UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO II

EXP.: _____

☐ Familias ☐ ISFL ☐ Empresas ☐ Disposición adicional única

(Marcar la/s opción/es que procedan)

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES, PARA EL EJERCICIO 2011

D./Dña. con NIF n°.
con domicilio en n° Localidad
Municipio C.P. Teléfono:.....
fax:..... E-mail:
Comparece en representación de con C.I.F. n°
domicilio social en n° Localidad
..... Municipio C.P. Teléfono:.....
..... fax:..... E-mail:
Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)
D./Dña. con NIF n°.
con domicilio en n° Localidad
Municipio C.P. Teléfono:.....
fax:..... E-mail:

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de de de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2010, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma,

SOLICITA:

La concesión de una subvención por importe de _____ euros, para la realización del Proyecto:

- Descripción : _____ Potencia nominal total: _____ Kw
- Fecha de inicio ____ / ____ / ____ Fecha de terminación: ____ / ____ / ____
- Lugar de realización: _____
- Polígono: _____ Parcela: _____ Coordenadas: _____
- Plan de financiación previsto:

Recursos propios: _____ Euros **Subvención solicitada** _____ euros

Otras subvenciones, solicitadas o concedidas _____ euros

Presupuesto total de la inversión (sin IVA) _____ euros

DECLARA: Que la instalación fotovoltaica conectada a red, se encuentra agrupada: Si ☐ No ☐

DECLARA: Que la instalación está inscrita en el REI con número Si ☐ No ☐

DECLARA: Que ha presentado declaración responsable de la actividad Si ☐ No ☐

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan, indicados en el Reverso)

....., a de de 2011

EL SOLICITANTE

SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

REVERSO (Anexo II)

	Fotocopia compulsada del D.N.I. o del C.I.F. del solicitante,
	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante
	Original o fotocopia compulsada del poder de representación o en su caso Anexo III
	Fotocopia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa
	Declaración de otras ayudas (Anexo IV)
	Código de cuenta cliente expresado en documento expedido por la entidad financiera
	Declaración Institución sin ánimo de lucro (Anexo V)
	Ficha-Resumen (Anexo VI)
	Certificado de la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación (Anexo VII)
	Presupuesto detallado de las inversiones (Anexo VIII)
	Declaración responsable del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (AnexoIX)
	Cuenta justificativa de los gastos y pagos (Anexos X y XI)
	Fotografía de la instalación.
	Indicación exacta del punto de conexión a red y tensión del mismo, mediante copia de escrito de concesión del mismo por la compañía distribuidora.
	Garantía legal del fabricante de los equipos
	Garantía del instalador sobre la instalación en su conjunto
	Contrato de mantenimiento de las instalaciones
	Certificado conformidad captadores solares e inversores
	Documentación acreditativa inscripción en Registro Establecimientos industriales
	Documentación exigible para la puesta en servicio de la instalación
	Planos de situación, acompañando certificación catastral descriptiva y grafica de la correspondiente parcela.
	Facturas originales o fotocopias compulsadas
	En caso de pago anticipado: - Acreditación de que la instalación objeto de subvención, en su caso, se encuentra inscrita en el Registro de Preasignación de Retribución del MICYT. - Justificación de que se han solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. - Aval por el importe total de la ayuda solicitada
	Resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación documental de los soportes utilizados



ANEXO III

D., con D.N.I. /
N.I.F. en nombre propio o como representante legal de la empresa
....., con N.I.F. /
C.I.F., domiciliada en
....., población, Teléfono
como titular de la solicitud presentada en esa Dirección General de Industria, Energía y
Minas, para la tramitación del expediente concerniente a una solicitud de Subvención
con destino a la Ejecución y Explotación de proyectos de instalaciones de
aprovechamiento de Recursos Energéticos Renovables para el Ejercicio 2011, situada
en....., población
....., a V.I. EXPONE:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Título III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asigna su
REPRESENTACIÓN para las actuaciones administrativas que se lleven a cabo en esa Dirección General,
relativas al mencionado expediente, a D.
....., con D.N.I. / N.I.F.
....., domiciliado en
....., población, teléfono
....., quien acepta dicha representación.

Y CONSIENTEN EXPRESAMENTE, en que la siguiente dirección de correo electrónico
..... sea tomada en cuenta por la Administración como
domicilio válido a efectos de notificaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 59.3. de la Ley 30/1992,
de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, en su redacción otorgada por la ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Murcia,..... de..... de 2011

Titular

Representante

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



ANEXO IV

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/Dña..... con DNI/NIF, en representación de (sí mismo, Empresa o Entidad) con CIF nº, habiendo presentado solicitud a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2011 (**Orden dede..... de 2011, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE: Además de la presente petición

- ☐ No haber solicitado otra subvención
- ☐ Haber solicitado, tener concedidas o cobradas las siguientes ayudas:

1. Para el proyecto objeto de la presente solicitud, las ayudas que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)	AÑO DE CONCESIÓN

2. Para otras actuaciones, las ayudas que a continuación se detallan durante los últimos tres años:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)	AÑO DE CONCESIÓN

Y se compromete a comunicar a la D.G.I.E.M., en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

....., a de 2011
(FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE)

(*) Solicitada (S) /
Solicitada y Concedida : (S/C) /
Solicitada, no concedida : (S/NC)



ANEXO V

Declaración institución sin ánimo de lucro

D./Dña. _____ con DNI/NIF _____, en representación de la institución sin ánimo de lucro _____ con C.I.F. _____ declara ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que,

LA INSTITUCIÓN INDICADA NO EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONCULQUE LAS NORMAS SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA.

Lo que firma a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables.

En _____ a ____de _____de 2.011

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. _____



ANEXO VI

FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS

1.- BENEFICIARIO

Nombre:		CIF/NIF:	
Sector de actividad:		C.N.A.E.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	
C.P.:		Teléfono:	
		Fax:	

2.- DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

Nombre:		CIF/NIF:	
Sector de actividad:		C.N.A.E.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	
C.P.:		Teléfono:	
		Fax:	

3.- EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN

Nombre:		CIF/NIF:	
Nº Empresa Instaladora:		Teléfono:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	
C.P.:			
Fax:		Email:	

4.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Titulo del proyecto:	
Ubicación (Dirección):	
Municipio:	
Provincia:	
Polígono:	
Parcela:	
Coordenadas:	

5.- SÍNTESIS DE LA INSTALACIÓN

Fotovoltaica Conectada a red: ☐

Eólica Conectada a red: ☐

Destino (vivienda, nave industrial, edificio, etc.):



ANEXO VI

FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN	
CAPTADORES SOLARES	
Potencia pico total (Wp)	Nº de paneles:
Modelo:	Tipo:
Fabricante:	Pot. unitaria (W):
AEROGENERADORES	
Potencia total (W)	Nº de aerogeneradores:
Modelo:	Tipo:
Fabricante:	Pot. unitaria (Wp)
Tipo torre:	Altura de la torre:
INVERSORES	
Potencia total (W)	Nº de inversores:
Modelo:	Pot. unitaria (W)
Fabricante:	
REGULADORES (inst. Aisladas)	
Potencia total (A)	Nº de reguladores:
Modelo:	Pot. unitaria (A)
Fabricante:	

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS (AÑOS):	
PERIODO DE GARANTÍA DE INSTALACIÓN (AÑOS):	
DATOS DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN	
Fecha de inicio:	
Tiempo estimado ejecución:	

7.- PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA		euros
8.- CONTRATO MANTENIMIENTO		años
9.- INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA	(Justificar en anexo a ficha resumen)	
10.- MONITORIZACIÓN	(Justificar en anexo a ficha resumen)	
11.- SEGUIMIENTO SOLAR	(Justificar en anexo a ficha resumen)	
12.- ESTRUCTURAS ESPECIALES	(Justificar en anexo a ficha resumen)	
13.- EFECTOS DEMOSTRATIVOS	(Justificar en anexo a ficha resumen)	



ANEXO VI

FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS

DATOS. ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

1/ INSTALACIÓN

Producción energética anual

2/ ECONÓMICOS

Presupuesto total con IVA		Euros
Subvención solicitada		Euros
Producción energética anual		Euros
Euro/Kwh		

3/ FINANCIEROS

Plazo amortización simple (con subv) años

Plazo amortización simple (sin subv) años

4/ BENEFICIOS

	Tn CO2 evitadas/año
	Tn SO2 evitadas/año
	Tn NOx evitadas/año

Murcia a, _____ de _____ de 2011

Firma y sello empresa instaladora

Fdo. _____



ANEXO VII

CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA

La empresa instaladoracon C.I.F. y número de inscripción:.....en la Comunidad Autónoma de Murcia.

CERTIFICA:

La instalación de la cual es titular:....., con DNI/CIF:..... y ubicada en, localidad de, provincia de, con una potencia nominal de:.....(Kw) del conjunto generador, compuesto por..... elementos captadores de una potencia unitaria de:..... (Kwp).

Que la instalación detallada se ha realizado de acuerdo con el contenido de:

- ☐ la ficha
- ☐ la memoria
- ☐ del proyecto técnico

A si mismo expone que,

- La instalación ha sido finalizada y puesta en marcha con fecha de/...../.....
- Garantía de la instalación en su conjunto es de años.
- Garantía de los captadores solares es de años y la garantía sobre el rendimiento en la producción es de años.
- Existe un contrato de mantenimiento firmado, entre el titular de la instalación y la empresa instaladora/mantenedora, por una duración no inferior a años y un precio de euros/año.
- Se anexa a este certificado la siguiente documentación:

- ☐ Fotografía instalación
- ☐ Inscripción en Registro de Establecimientos Industriales

Enadede 2011

Firma y sello de la empresa instaladora

Firma y sello titular instalación

Fdo. D./Dña.....

Fdo. D./Dña.

ANEXO VIII
GASTO REALIZADO

	Presupuesto detallado instalación	FOTOVOLTAICA Presupuesto €	EÓLICA Presupuesto €	Presupuesto €
1	Proyecto, dirección de obra, certificados y gestión de autorizaciones (no las tasas ni visados).			
2	Gestiones y trabajos necesarios para la presentación y obtención de ayudas y, en su caso, punto de conexión y régimen especial.			
3	Estructura de apoyo de módulos fotovoltaicos, soportes y obra de cimentación.			
4	Sistema generador / captador (sondeos, intercambiadores, acumuladores, tuberías, etc.).			
5	Sistema de regulación y de adaptación de corriente.			
6	Sistemas de almacenamiento (en instalaciones aisladas).			
7	Sistemas y elementos de control, conexión, protección, gestión de alarmas y señales para mantenimiento y amortización.			
8	Obra civil, montaje y conexión del conjunto			
9	Documentación final, manuales de uso y operación			
10	Diseño e ingeniería de detalle para la fabricación y montaje de los equipos que forman parte del suministro			
11	Boletín de la instalación			
12	Perforación de sondeos (producción y reinyección)			
13	Sistemas de distribución: bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tuberías...			
14	Bomba de calor			
	Otros:			

Totales			
IVA 16%			
Total presupuesto (con IVA)			

Existe contrato de ejecución firmado entre la empresa instaladora registrada en la D.G.I.E.M y el solicitante de la subvención: SI ☐ NO ☐

Fecha de inicio de los trabajos: ____ / ____ / ____

Tiempo estimado de ejecución: _____

En Murcia a, ____ de _____ de 2011

Fdo. D/Dña _____
Por el solicitante (firma y sello)

Fdo. D/Dña _____
Por la empresa instaladora (firma y sello)



ANEXO IX

Declaración Responsable del Beneficiario

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el año 2011	Declaración de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003.Ley General de Subvenciones

D. _____ con DNI/NIF _____, en representación de _____ en virtud de lo establecido en el artículo de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003, General de Subvenciones.

DECLARA ANTE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

Lo que firma y sella a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables.

En _____ a __de _____de 2.011

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. _____



ANEXO X

Expediente nº:
Beneficiario:
Orden reguladora:
Línea de ayuda
Fecha de concesión
Importe concedido

Fecha de inicio de las inversiones:

Fecha final de las inversiones:

PARTIDA Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	VARIACIÓN +/-	% DESVIACIÓN

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos y certifica haber verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

Fecha, firma y sello del beneficiario:



ANEXO XI (CUENTA JUSTIFICATIVA)

Expediente nº:
Beneficiario:
Orden reguladora:
Línea de ayuda
Fecha de concesión
Importe concedido

Forma de pago:

1. Cheque
2. Transferencia bancaria
3. Metálico
4. Letra de cambio
5. Traspaso
6. Pagaré
7. Otros

Fecha de inicio de las inversiones:.....

Fecha final de las inversiones:.....

PRESUPUESTO BENEFICIARIO		DOCUMENTOS JUSTIFICANTES DEL GASTO										DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL PAGO EFECTUADO		
PARTIDA Nº	COSTE DEFINITIVO	JUSTIFICANTE Nº	FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	N.I.F./C.I.F PROV.	EMITIDA POR	OBJETO DEL GASTO	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	FECHA DEL ASIENTO	CÓDIGO FORMA DE PAGO	FECHA EFECTIVA DEL PAGO	IMPORTE PAGADO

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos y certifica haber comprobado los documentos relacionados y verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

Fecha, firma (y sello) del beneficiario

Fdo:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

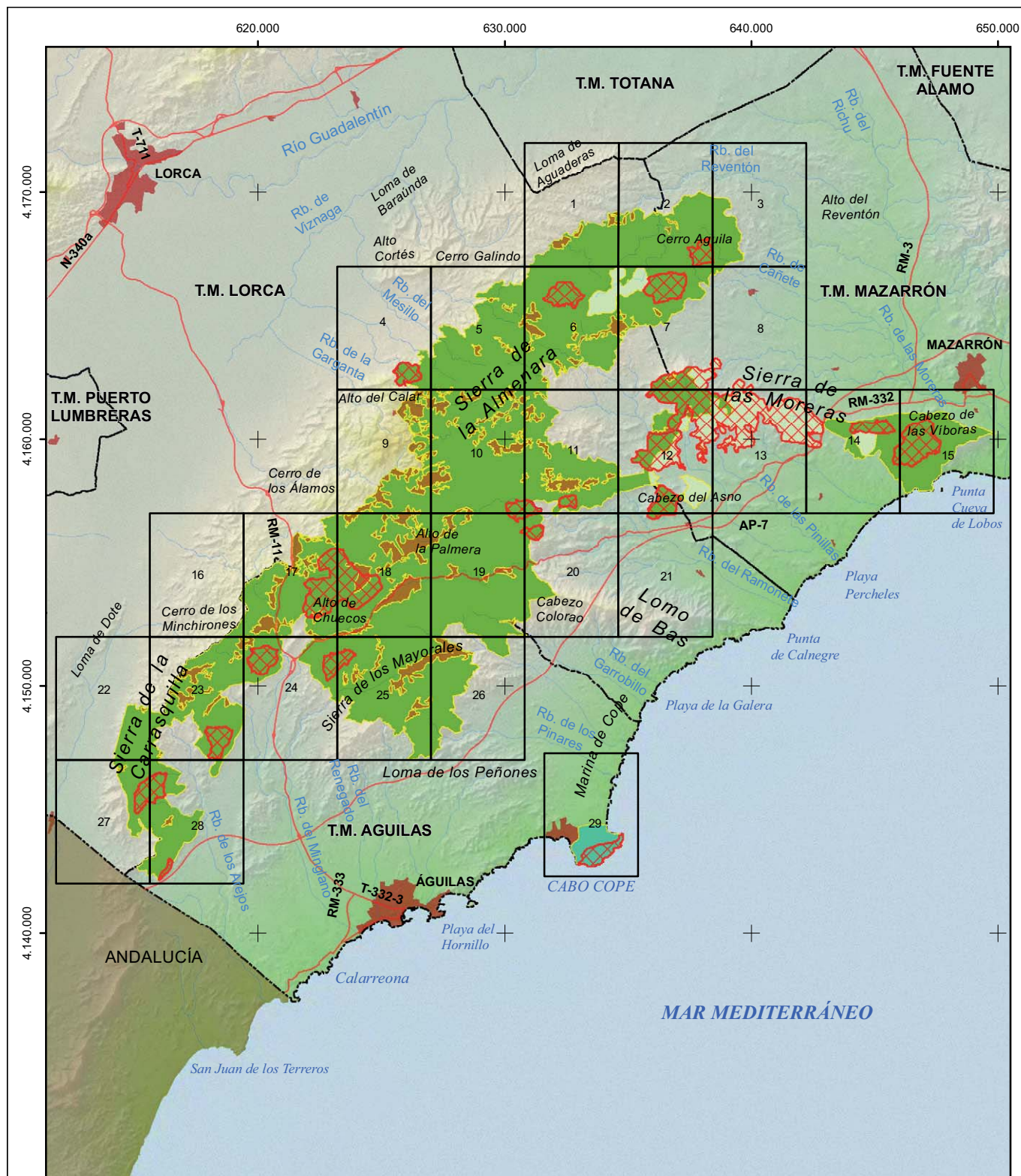
Consejo de Gobierno

7318 Corrección de errores del Decreto n.º 299/2010, de 26 de noviembre, del Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Almenara, Moreras y Cabo Cope.

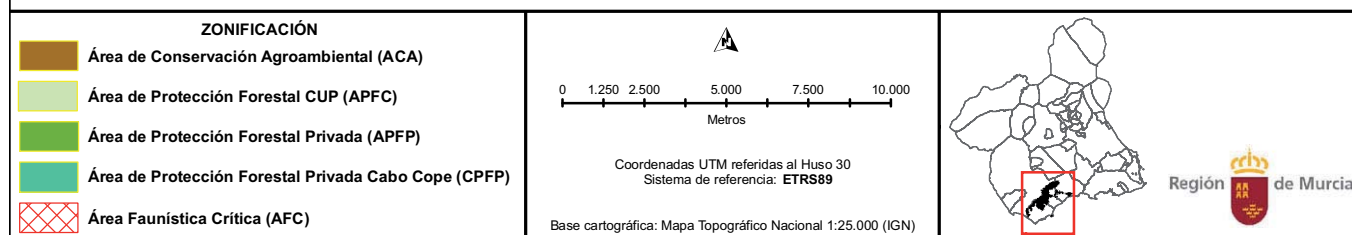
Advertidos errores en el Decreto n.º 299/2010, de 26 de noviembre, del Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Almenara, Moreras y Cabo Cope, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 293, de 21 de diciembre de 2010, se procede a efectuar la oportuna corrección:

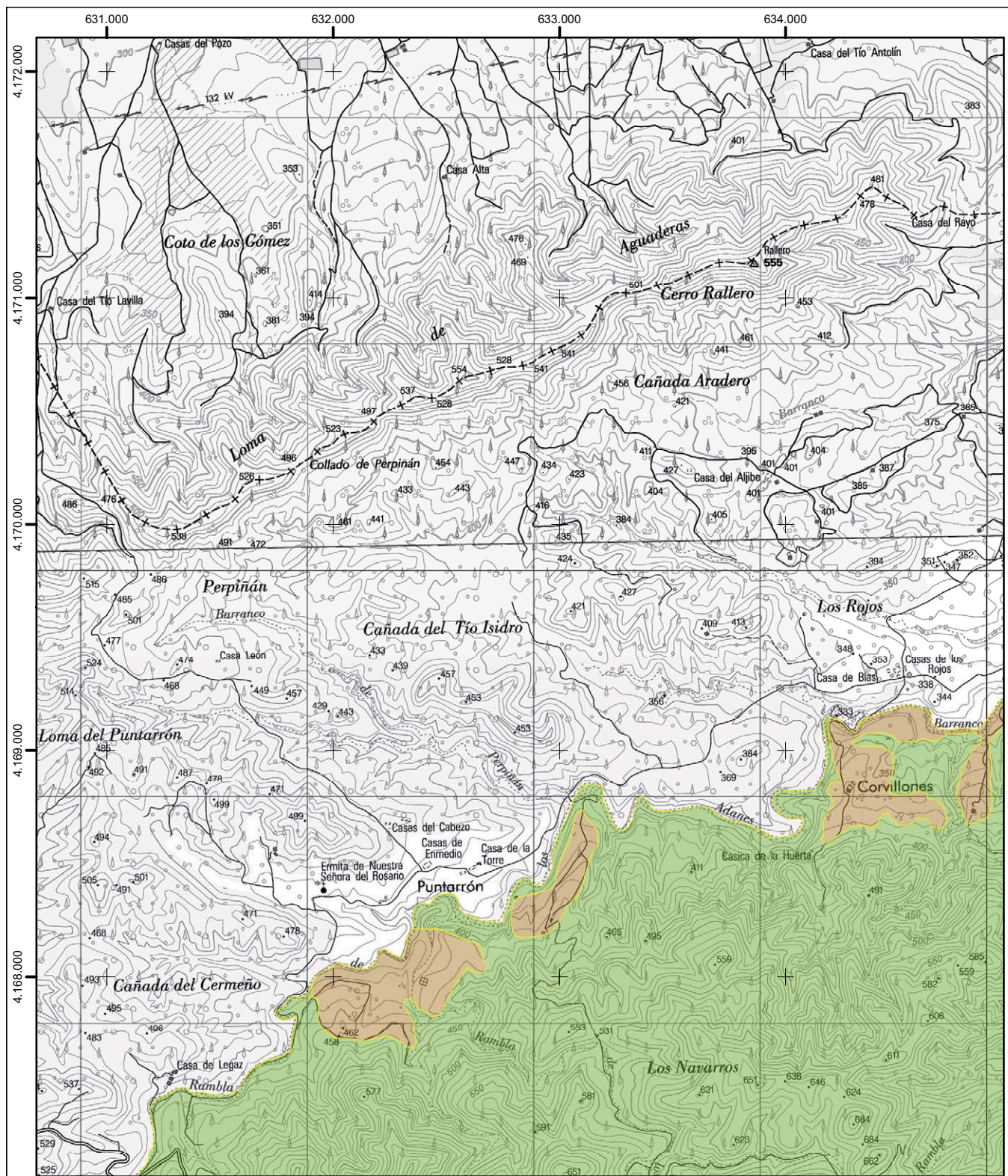
Los mapas del anexo cartográfico, publicados en las páginas 65159 a 65188, deben ser los que figuran como Anexo a esta corrección.

En Murcia, a 28 de abril de 2011.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

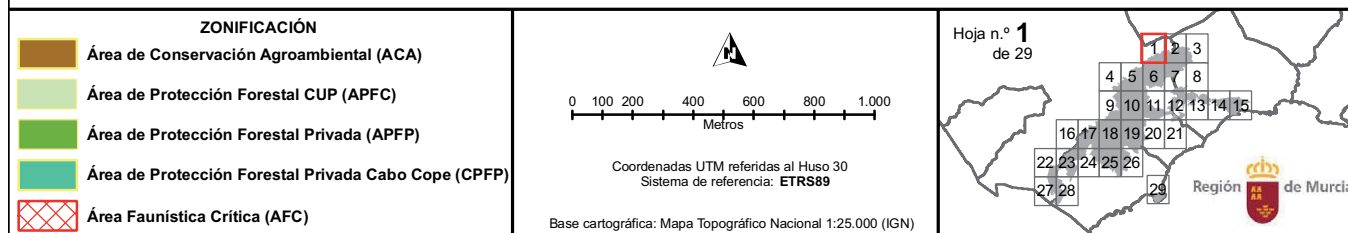


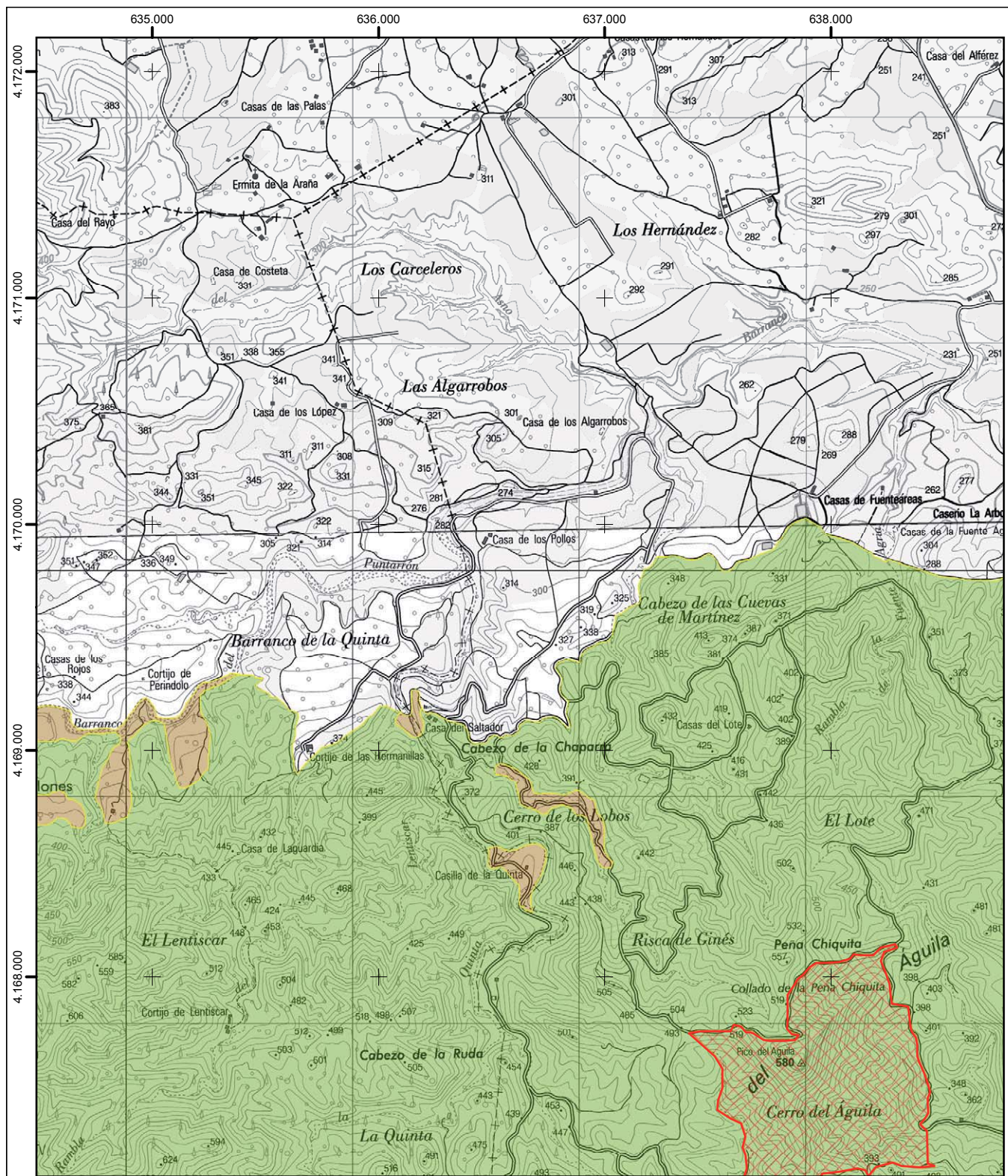
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

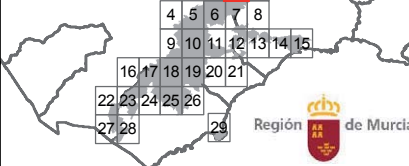


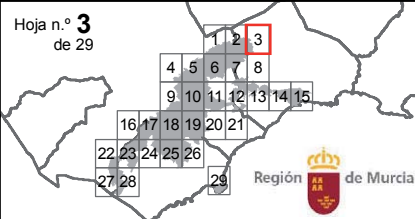
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

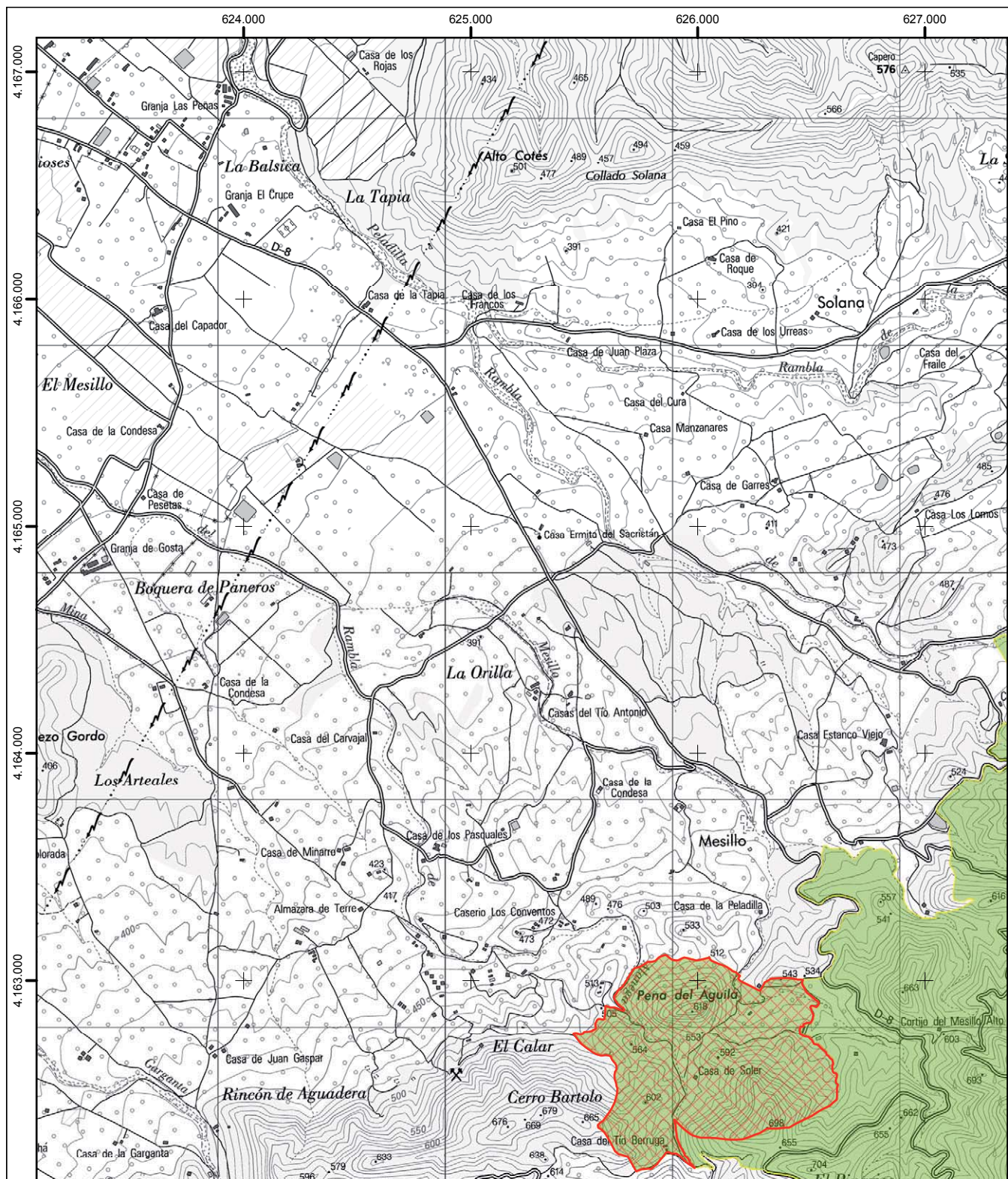
Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

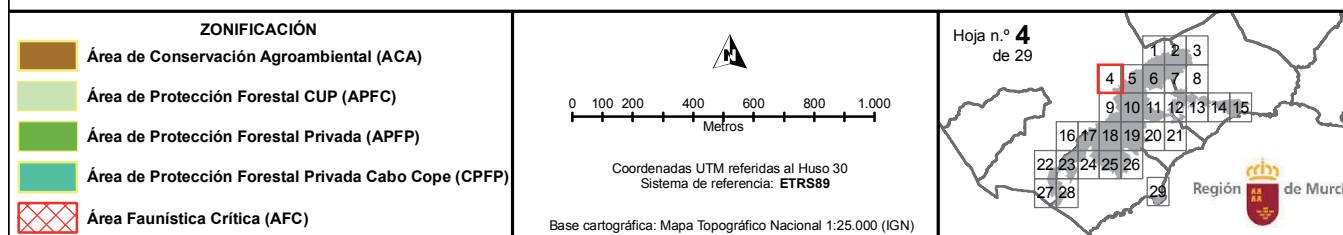
Hoja n.º 2
de 29

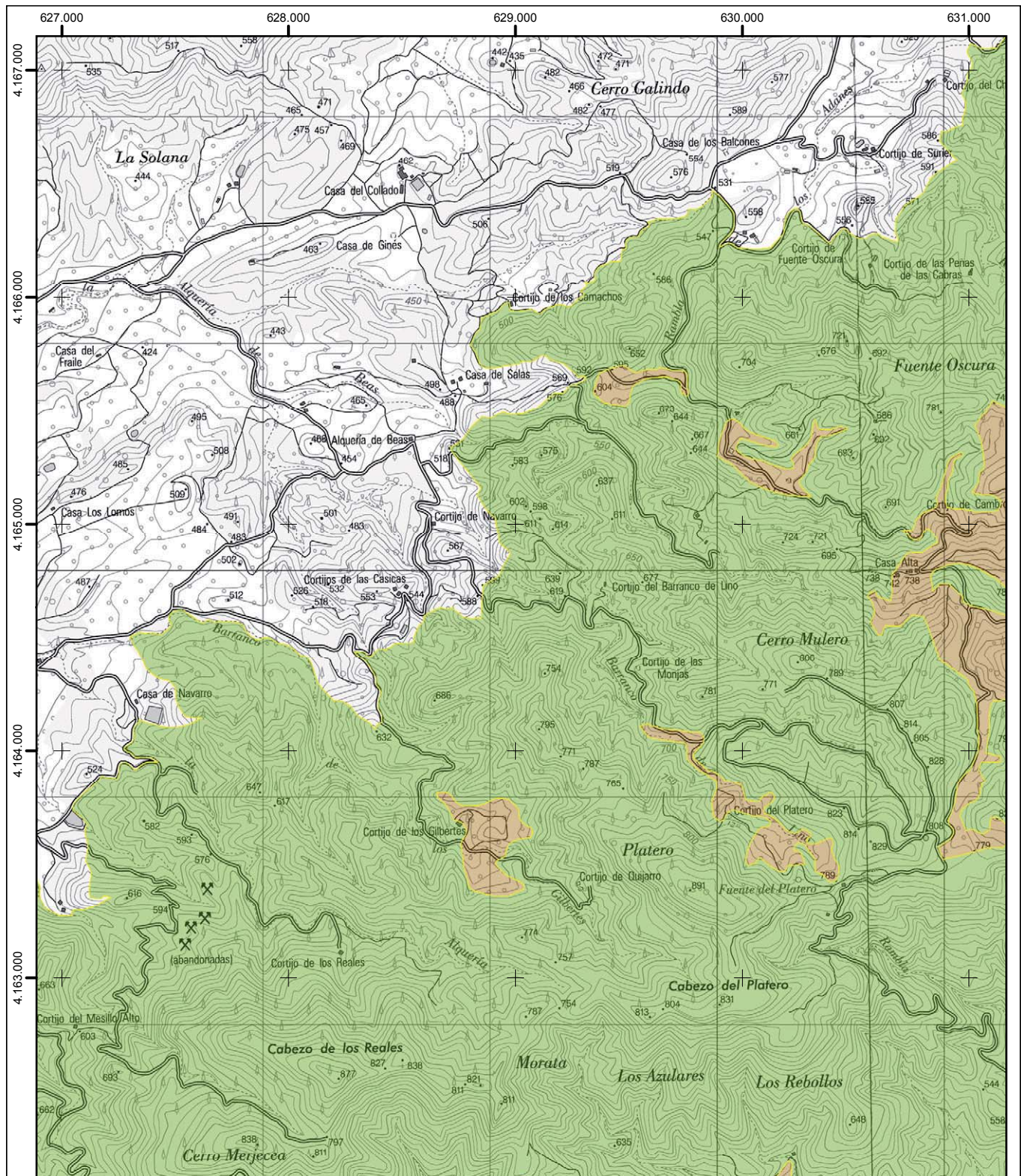




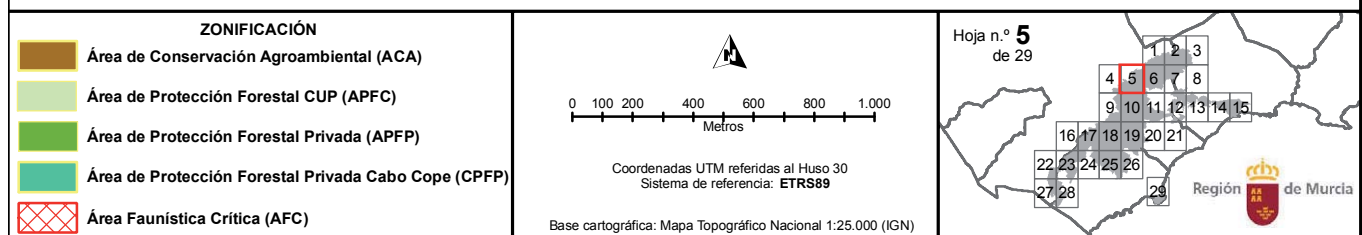


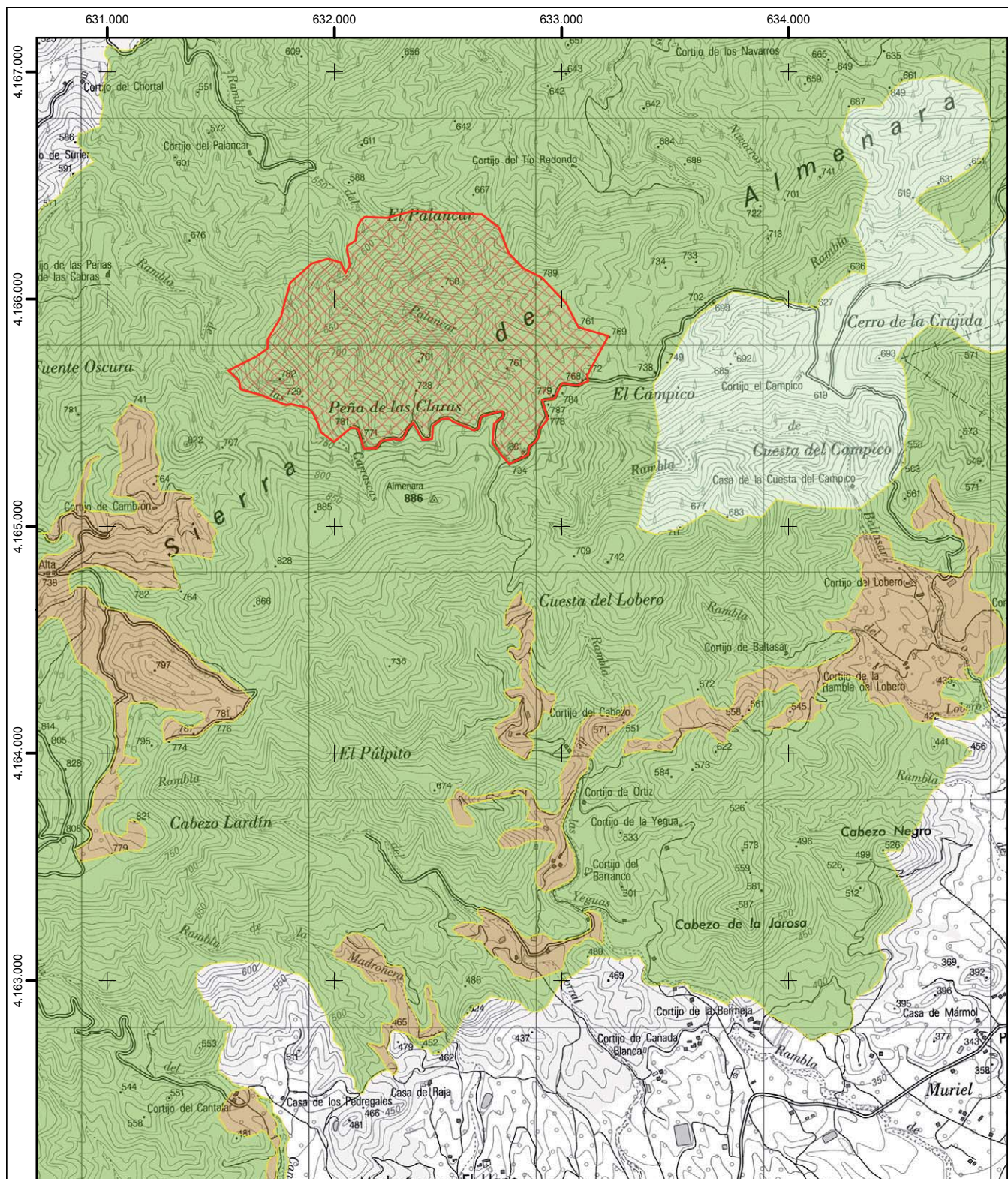
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

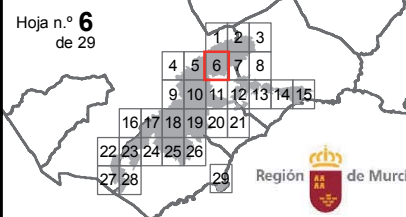


0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

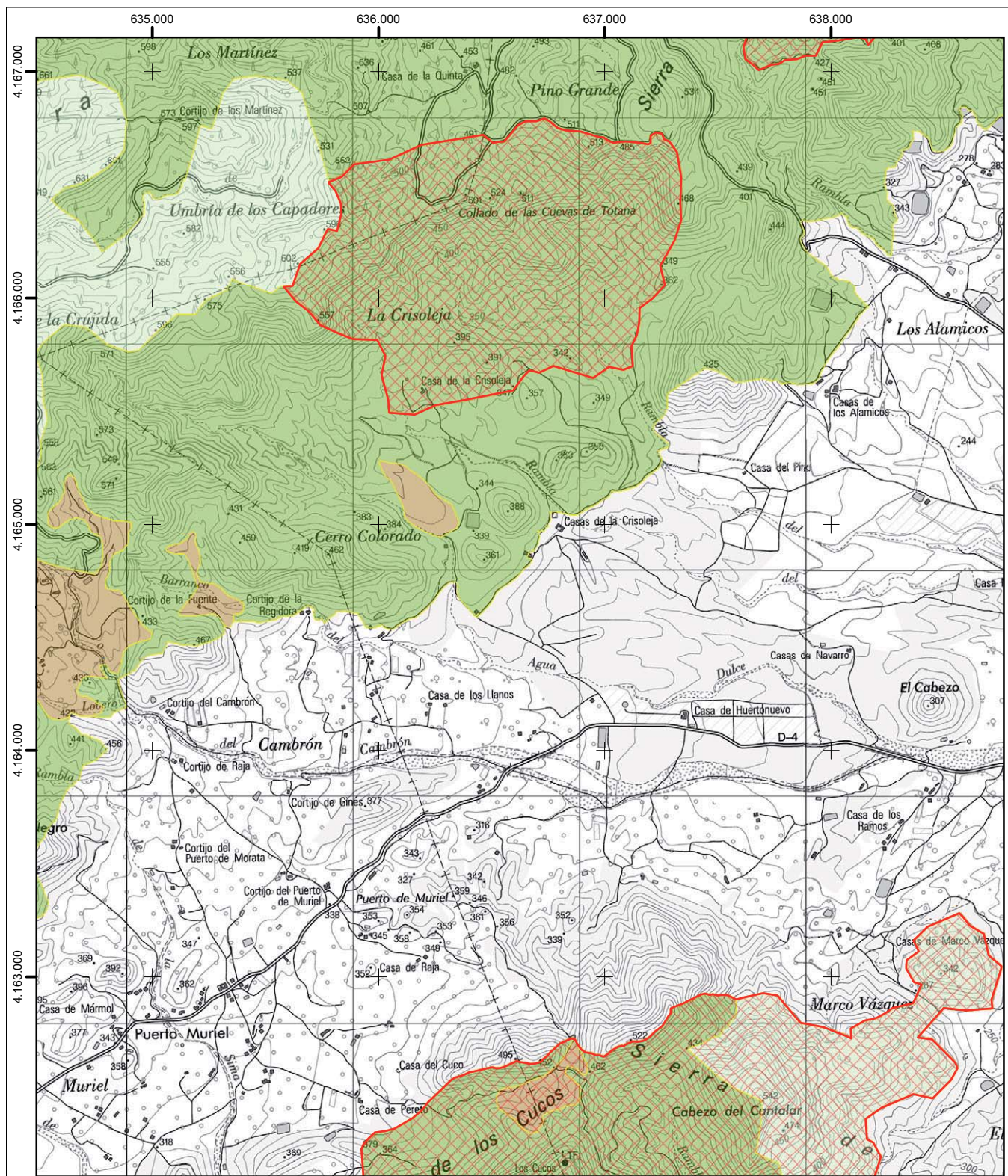
Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

Hoja n.º 6
de 29



Región de Murcia



PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

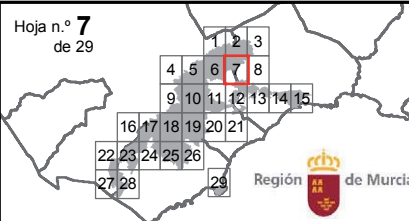
- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

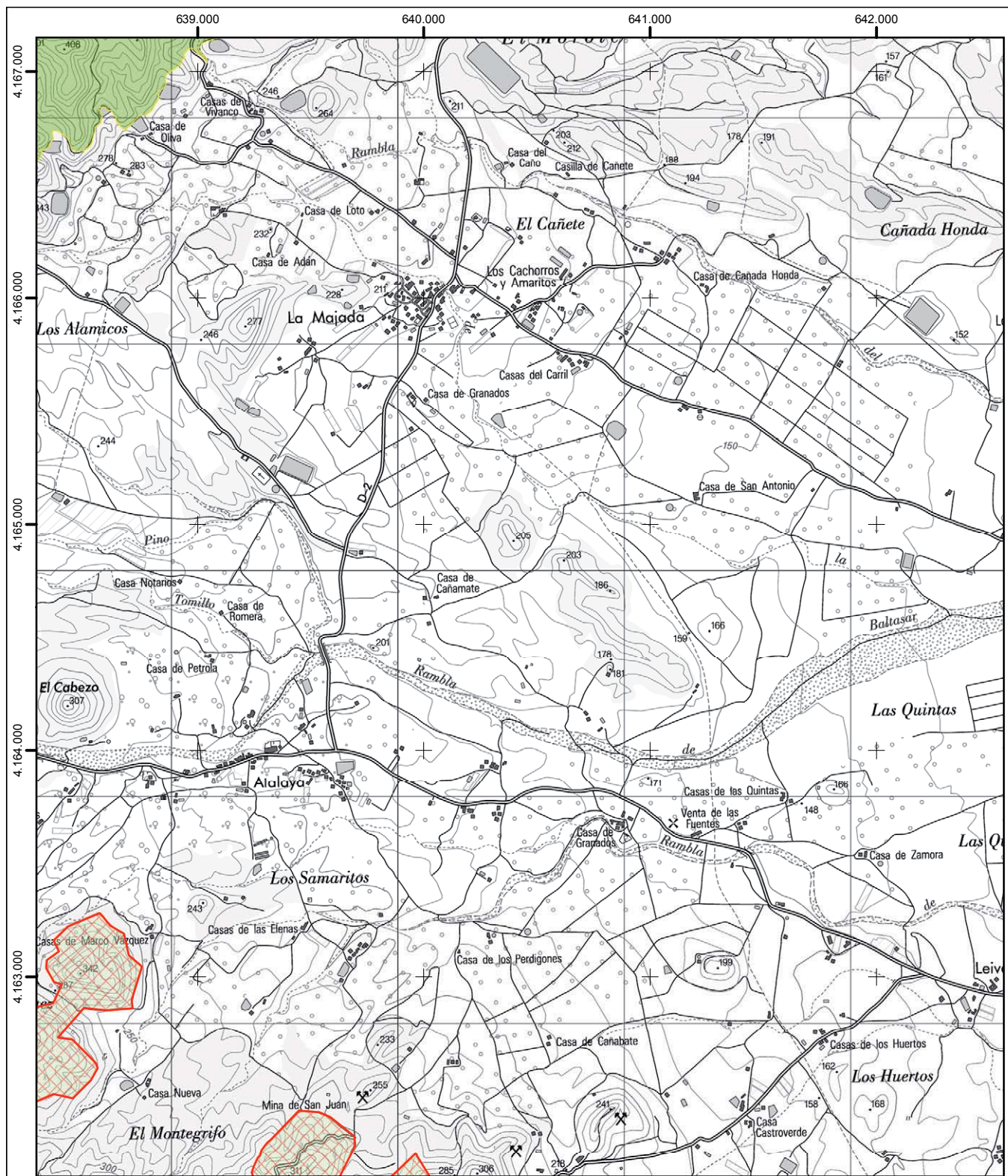


0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

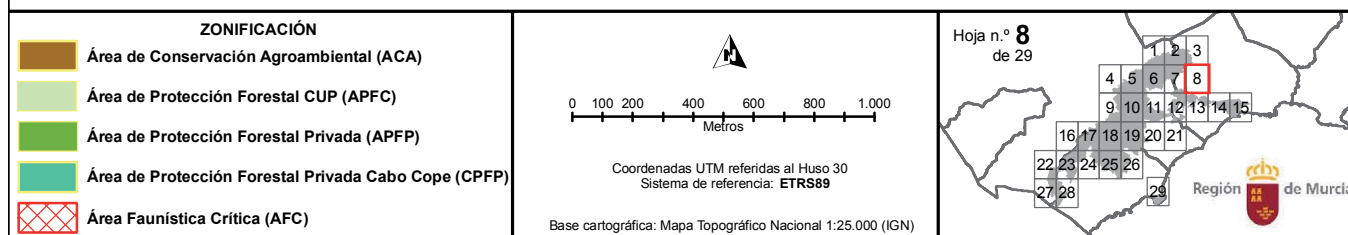
Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

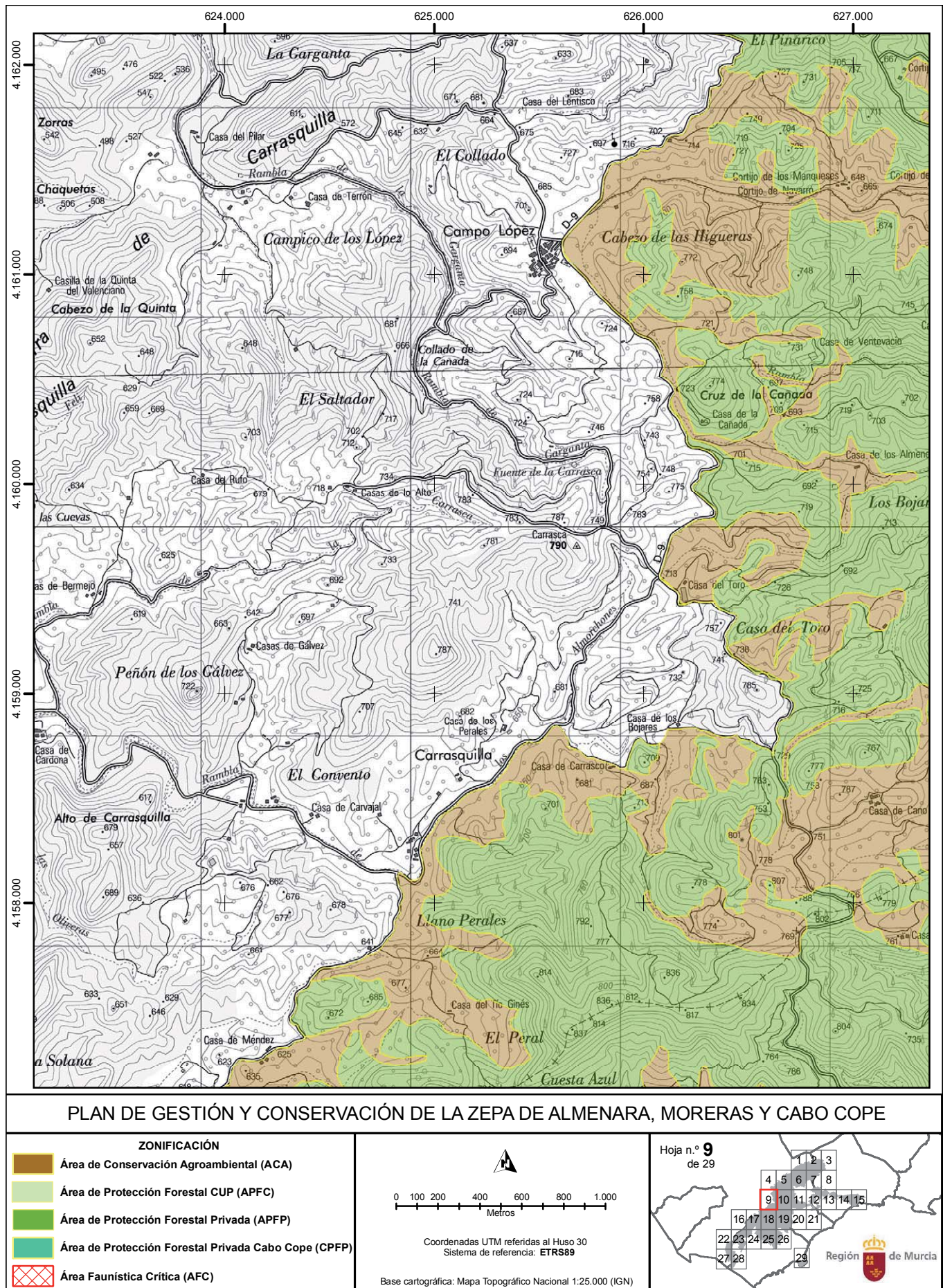
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

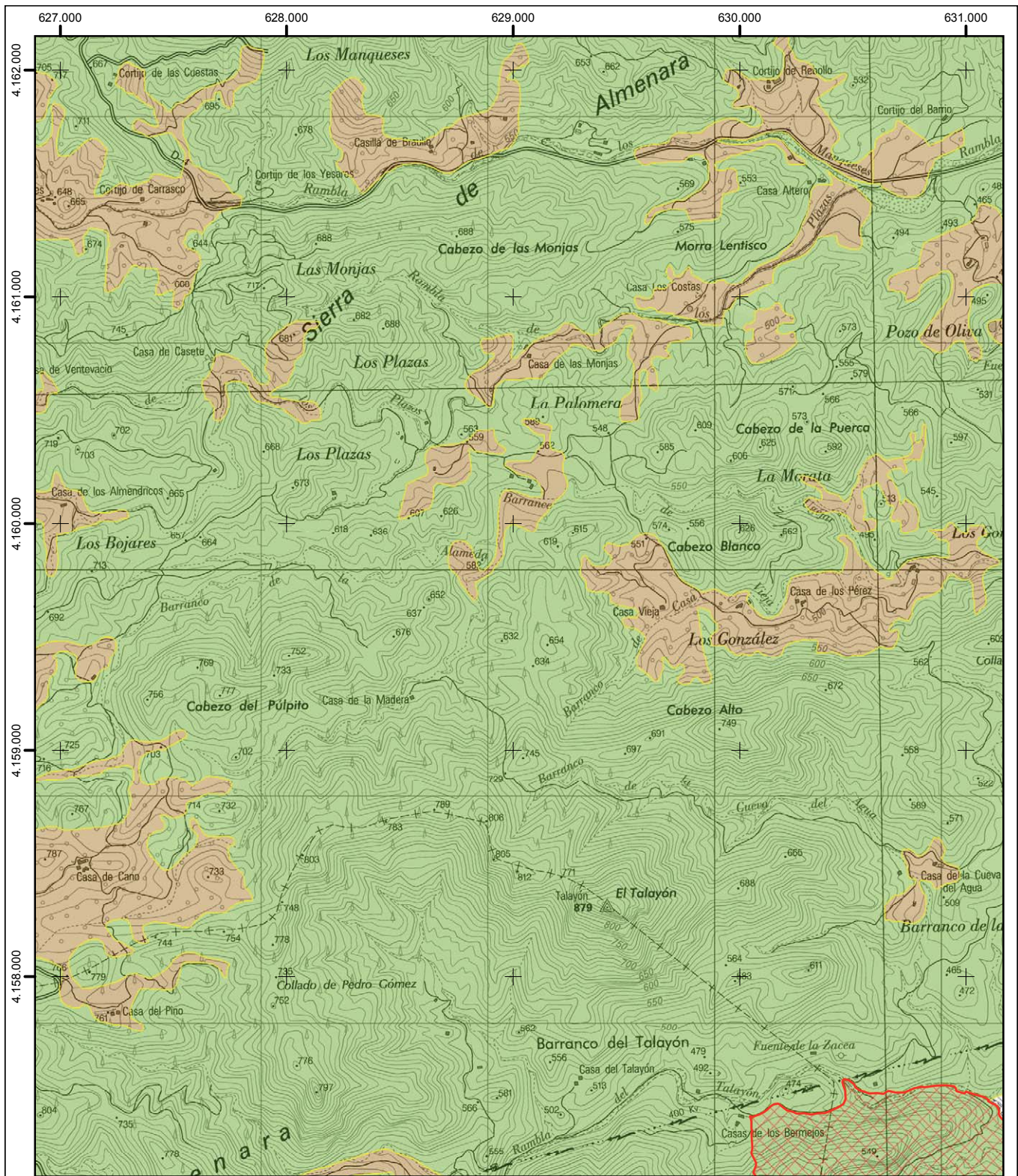




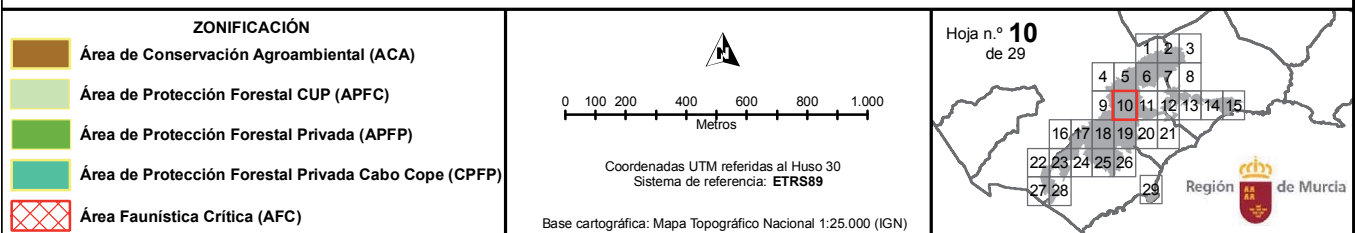
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

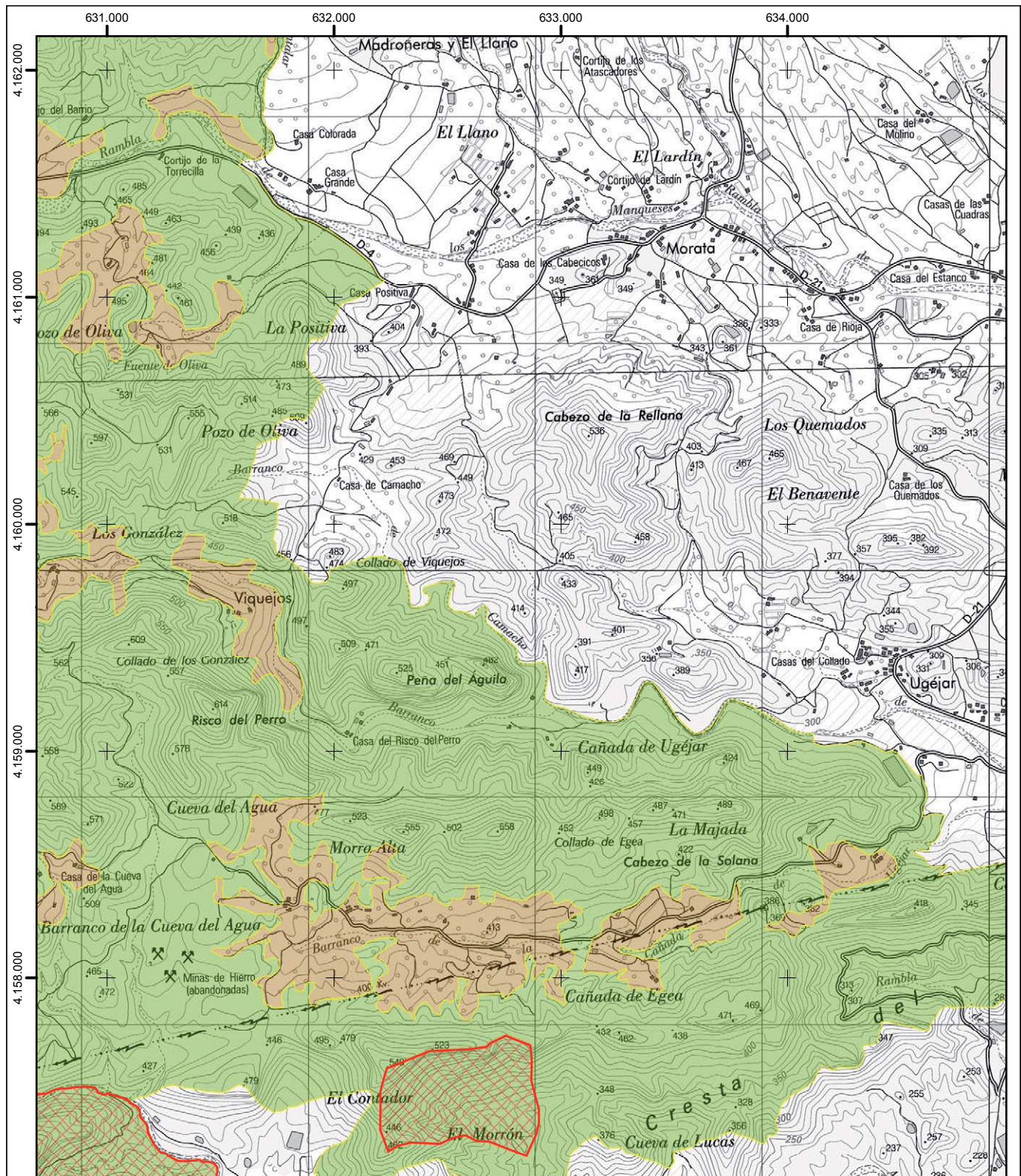






PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

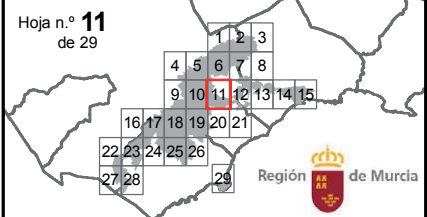


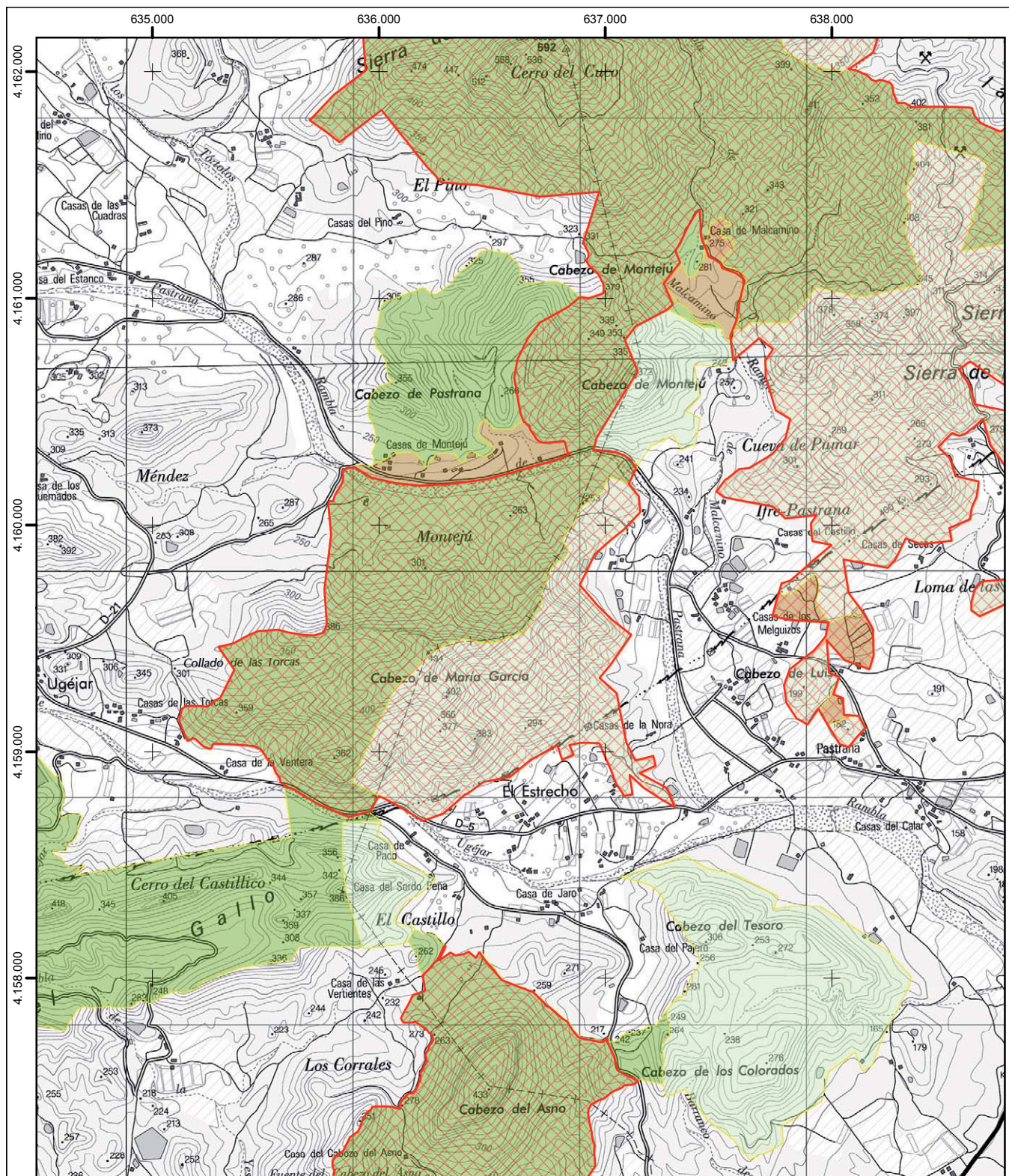
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

Hoja n.º 11
de 29





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CFPF)
- Área Faunística Crítica (AFC)

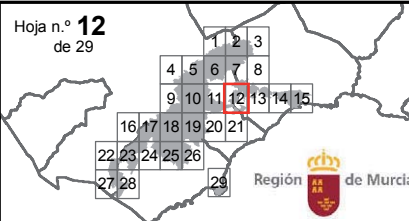


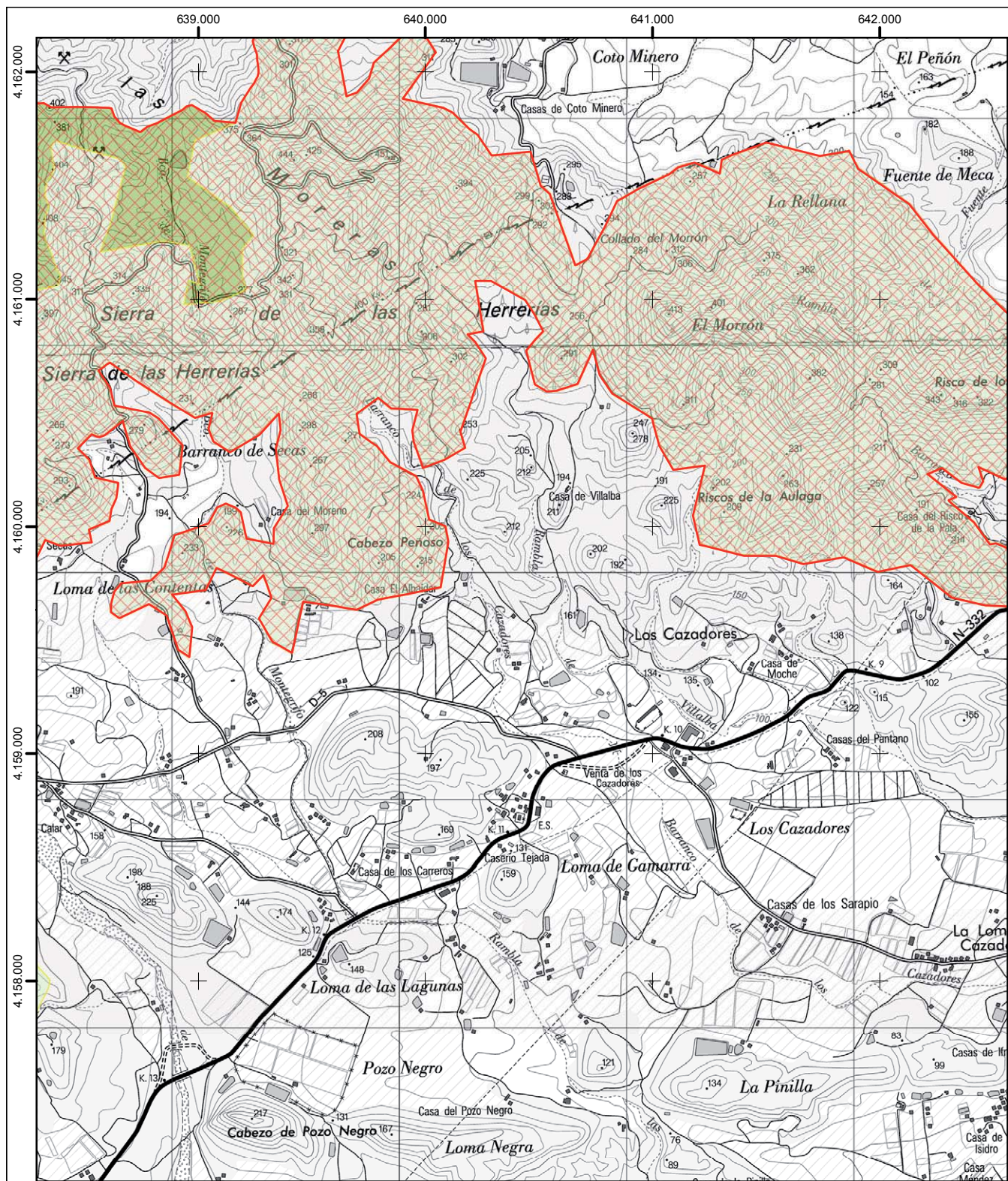
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

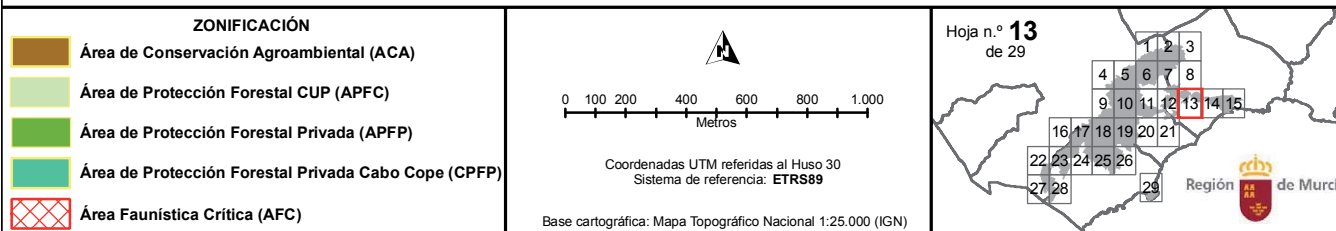
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

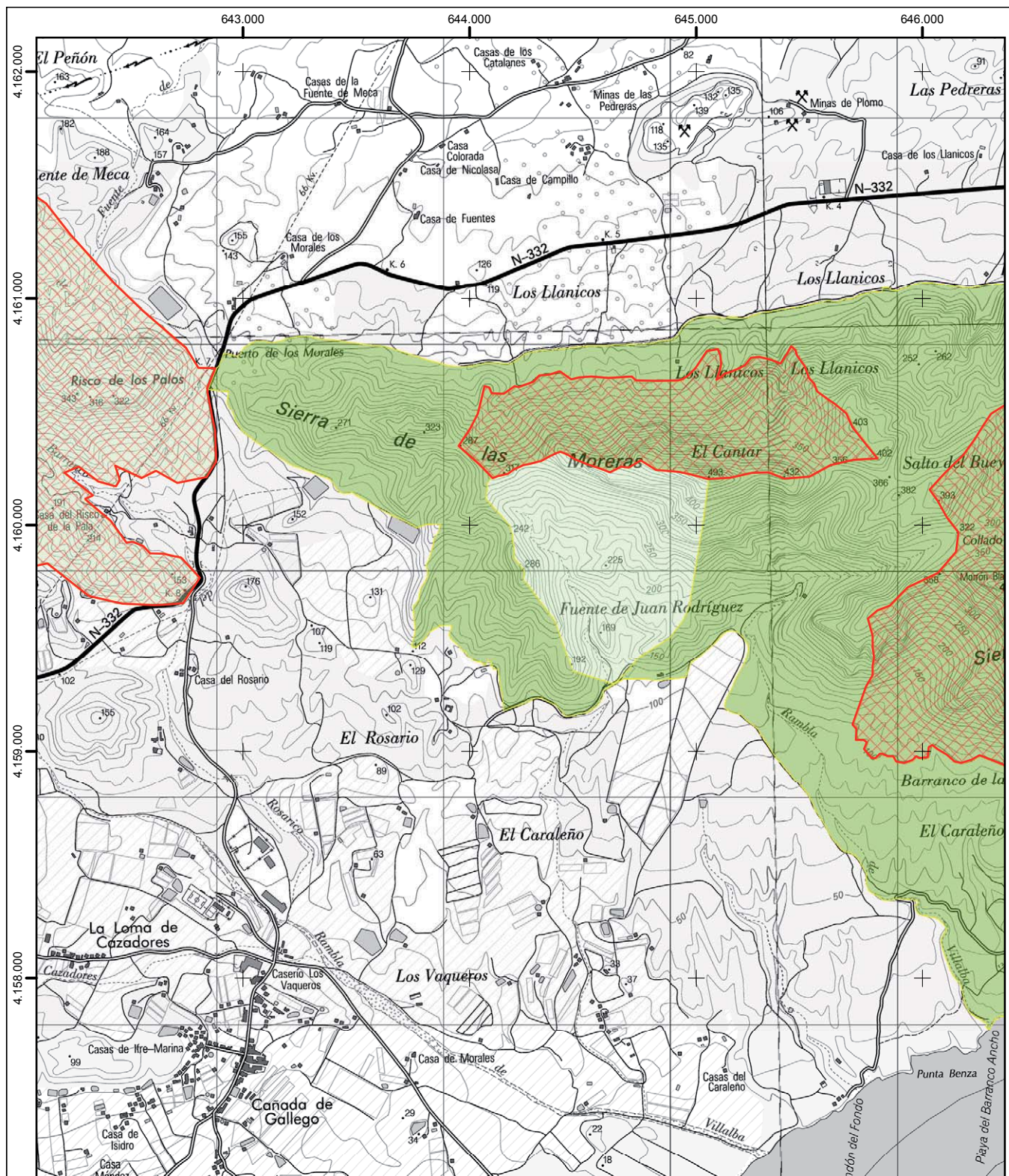
Hoja n.º 12
de 29





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

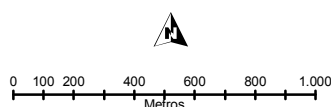




PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

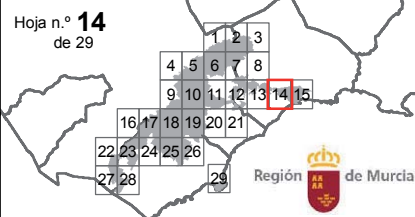
ZONIFICACIÓN

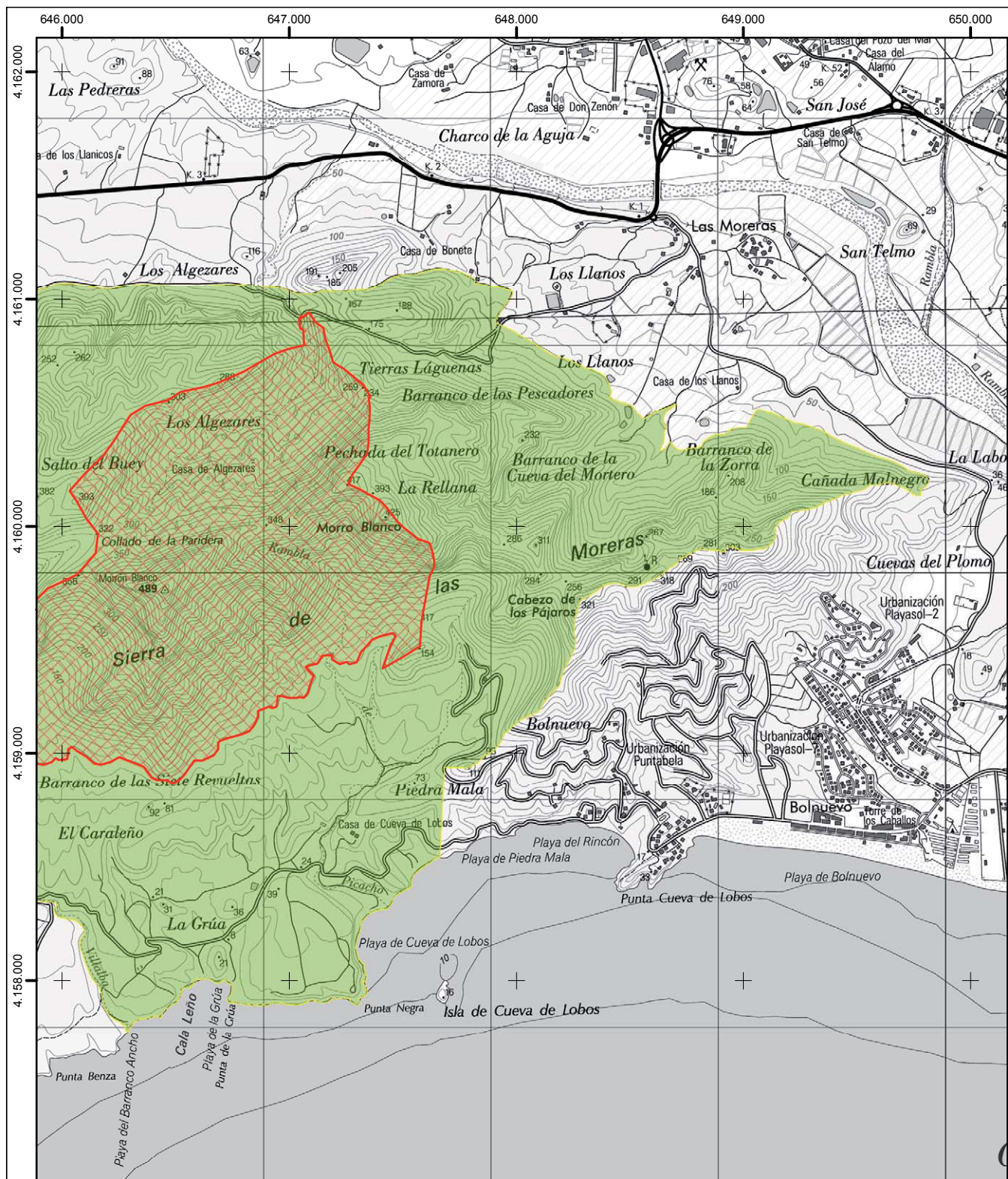
- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)



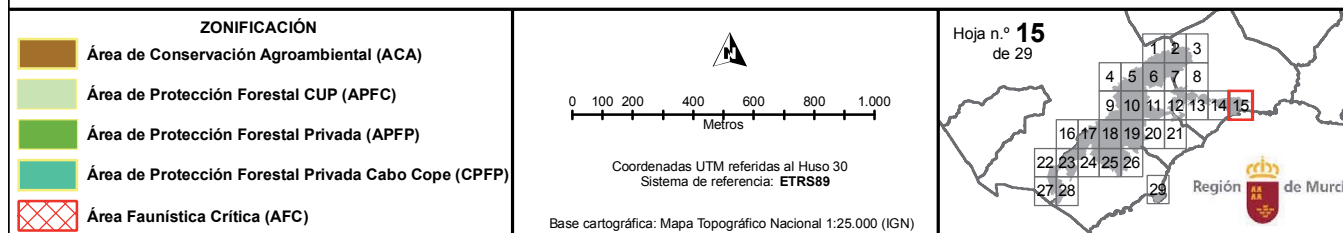
Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

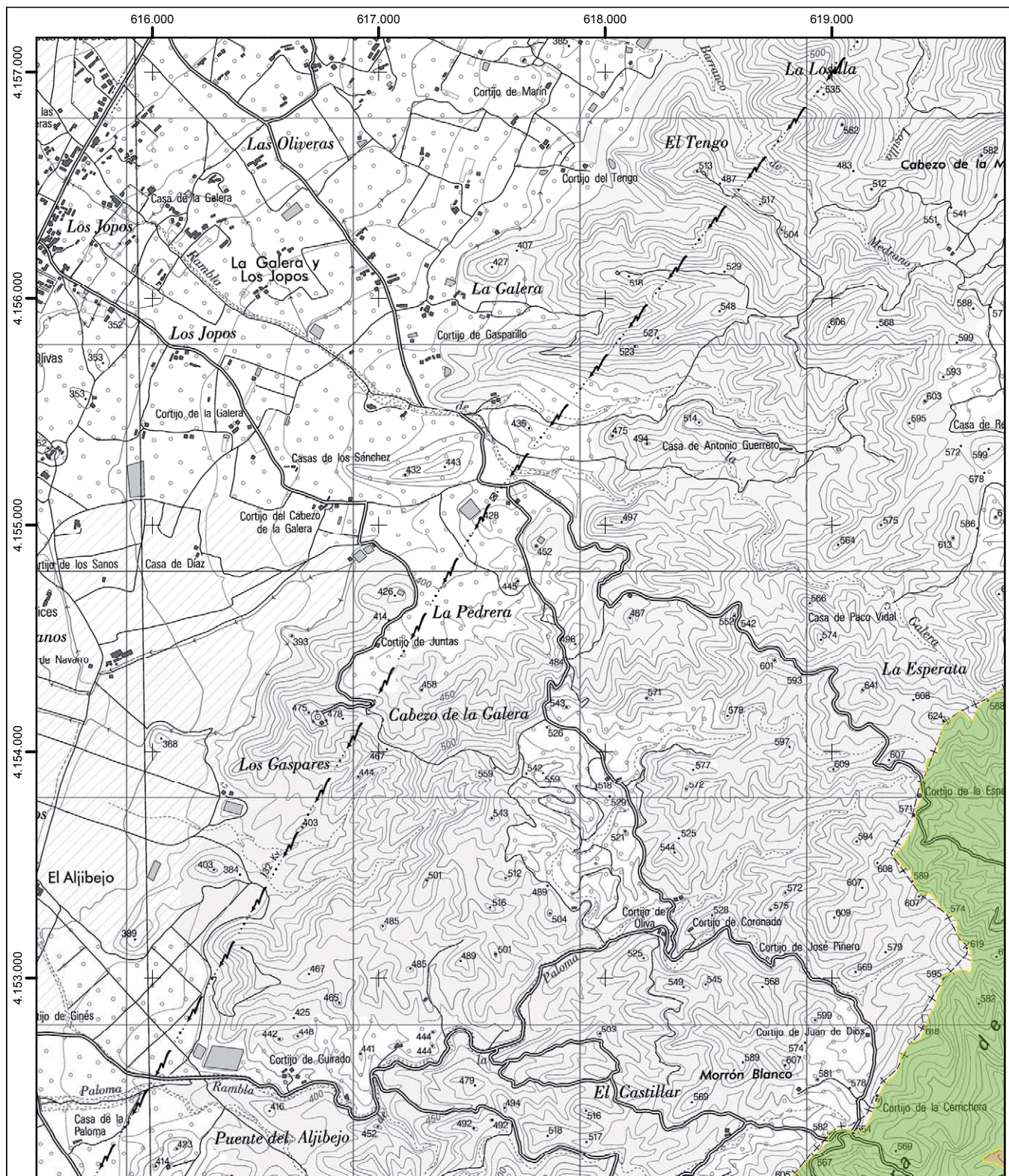
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)





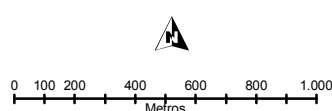
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE



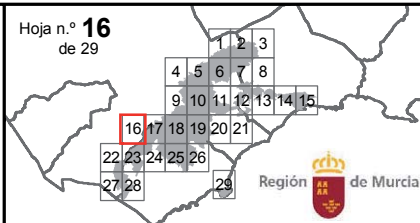


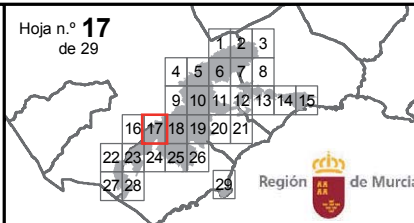
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

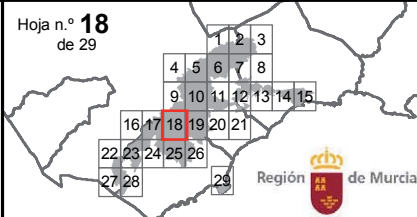
ZONIFICACIÓN	
	Área de Conservación Agroambiental (ACA)
	Área de Protección Forestal CUP (APFC)
	Área de Protección Forestal Privada (APFP)
	Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
	Área Faunística Crítica (AFC)

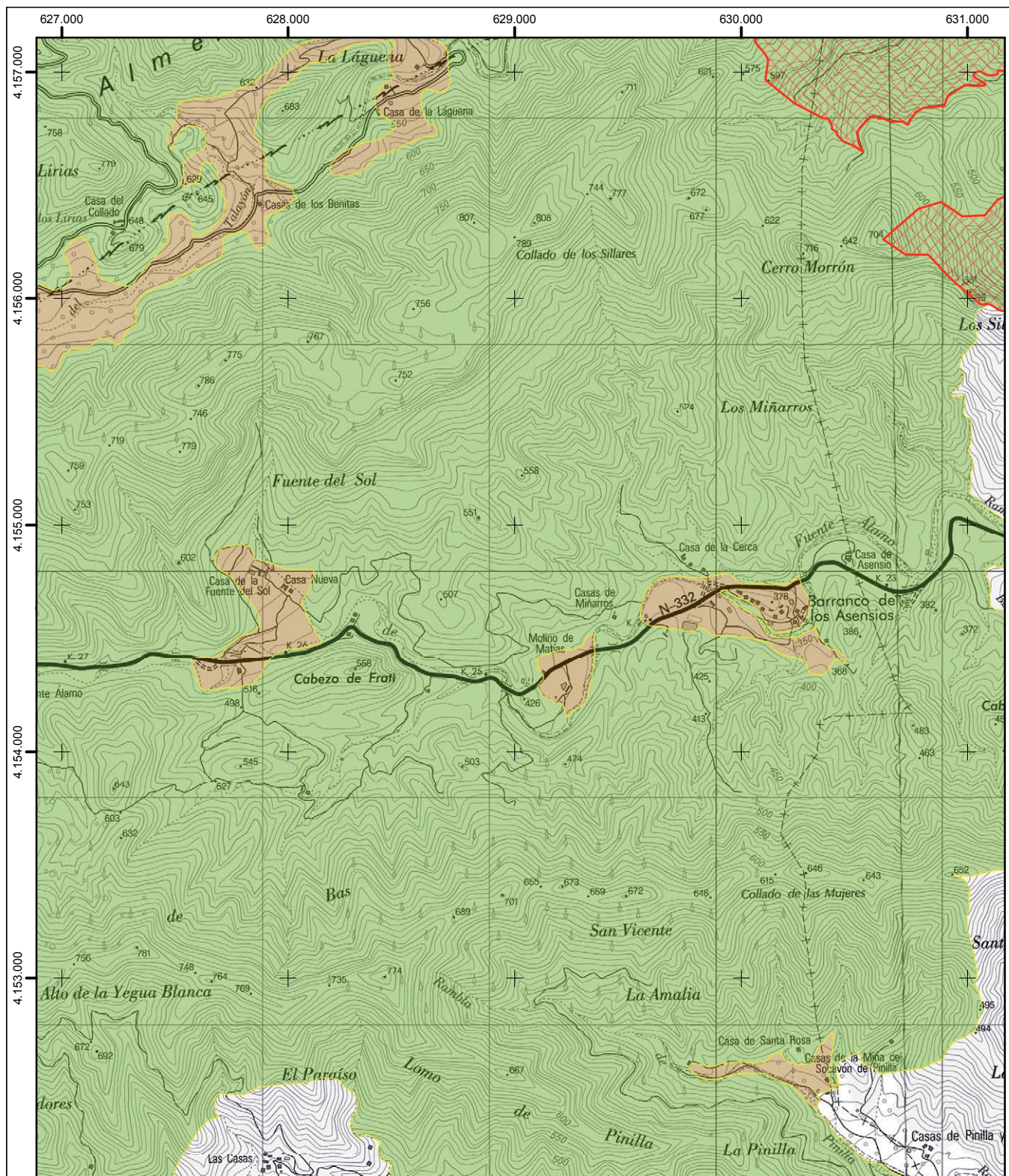


Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)









PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

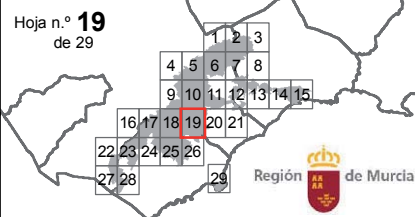
- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

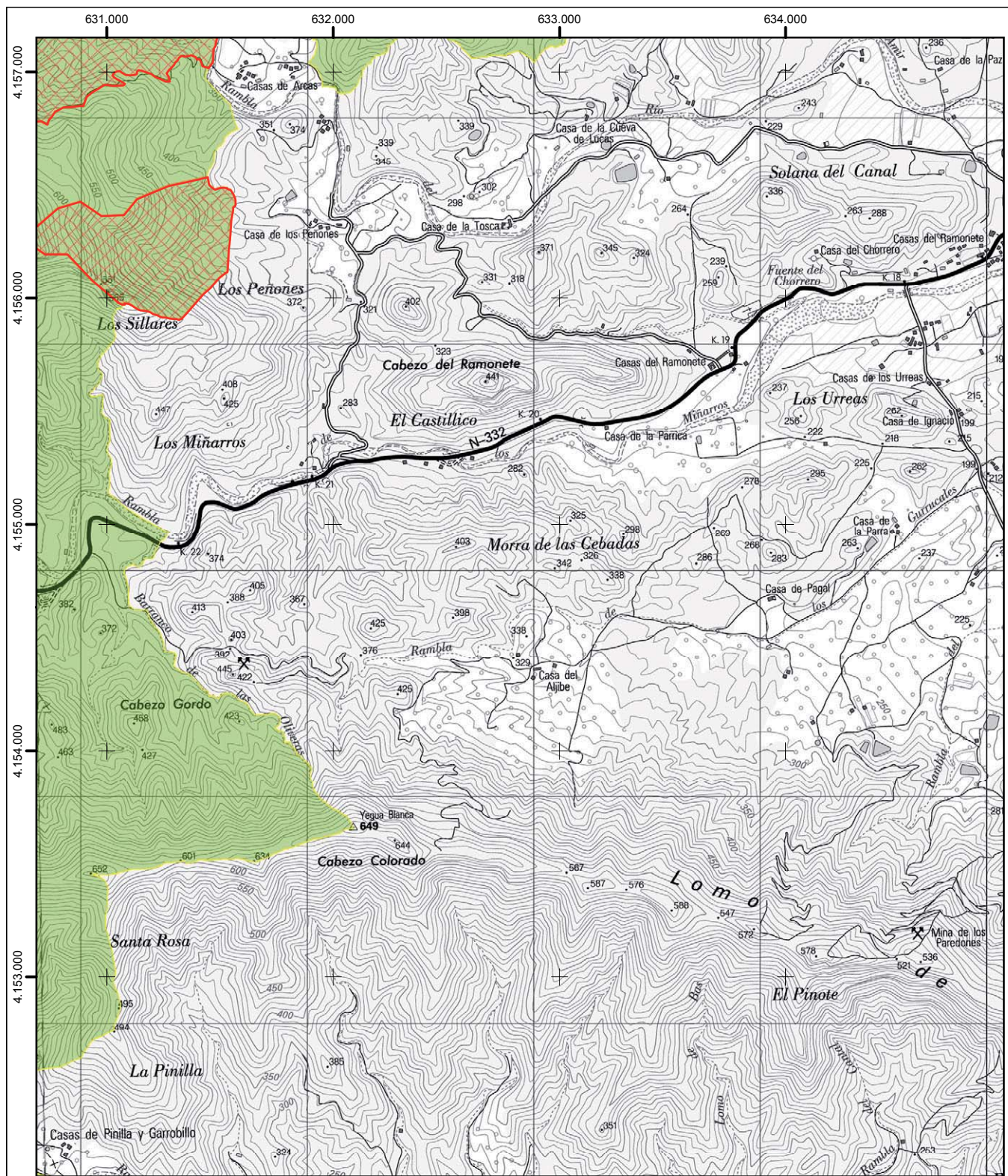


0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

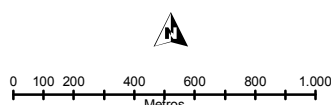




PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

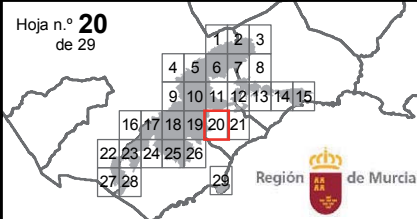
- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

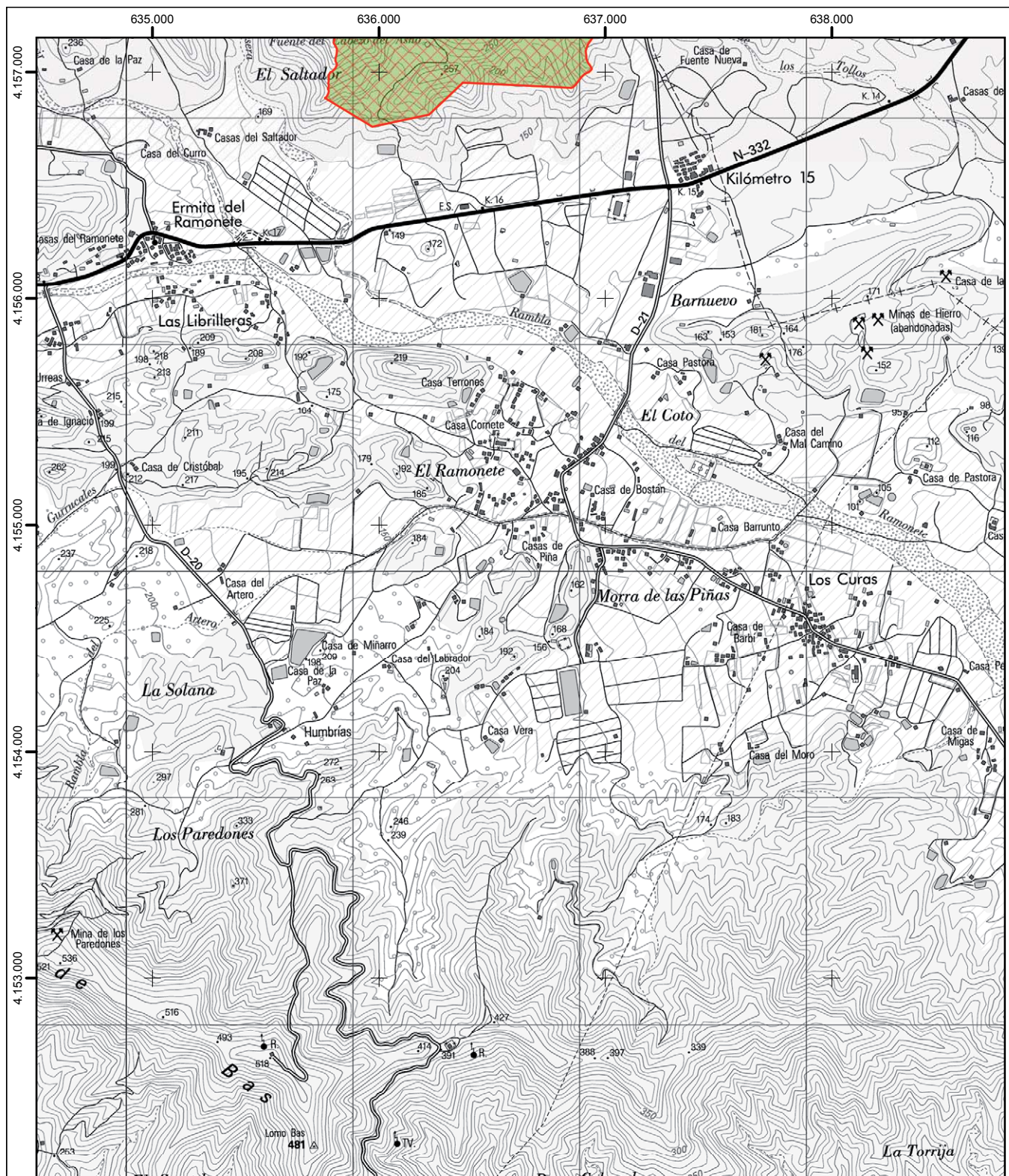


Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

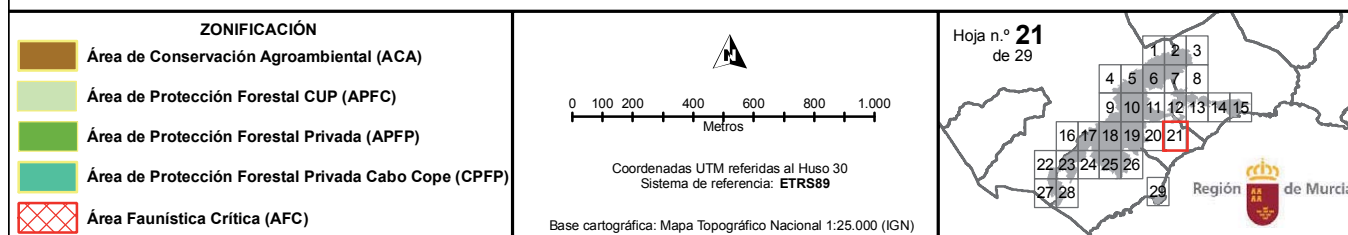
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

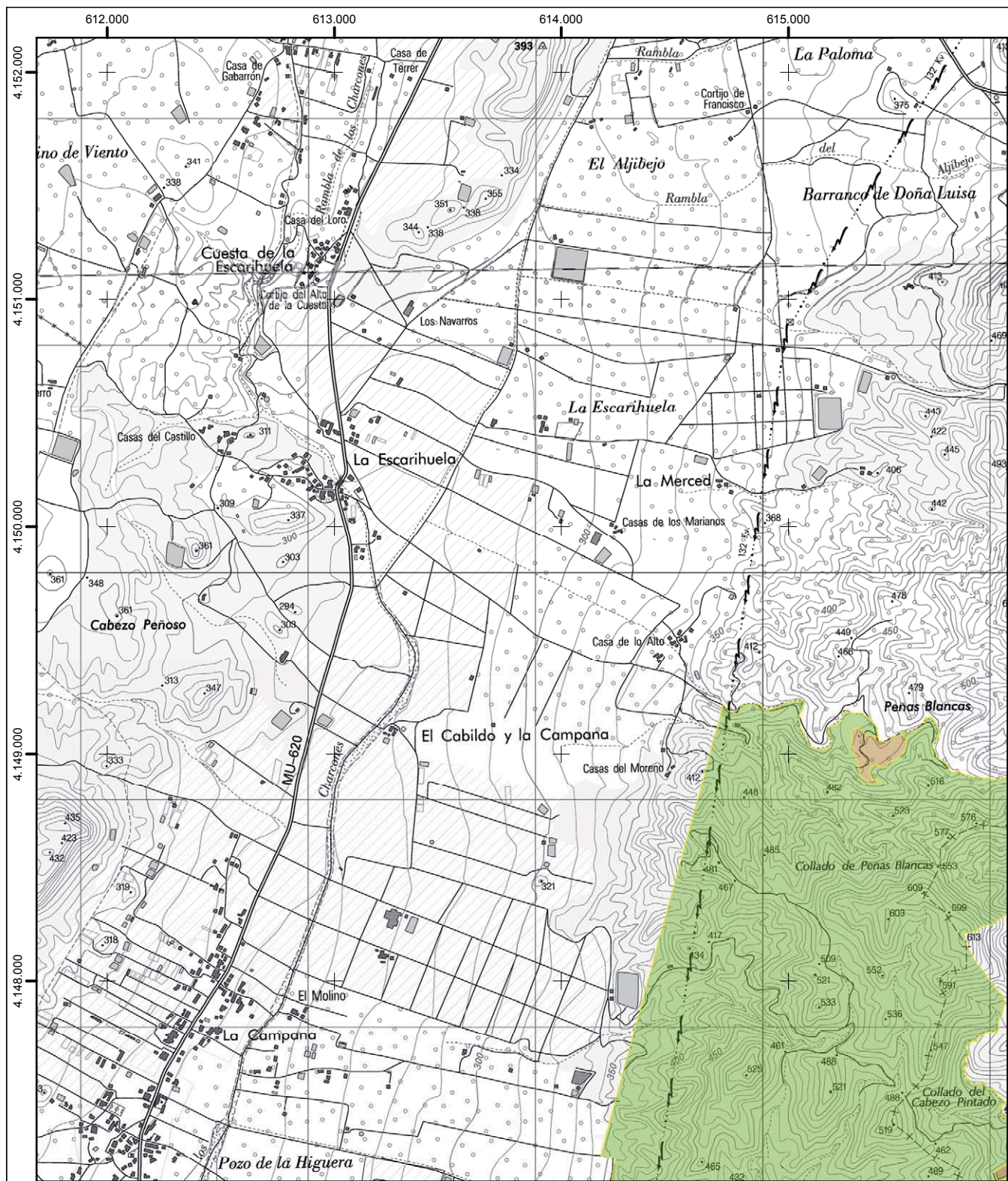
Hoja n.º **20**
de 29





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

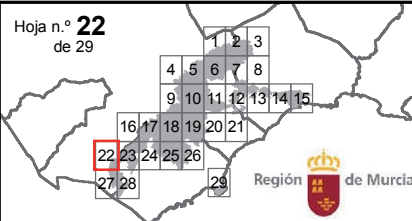


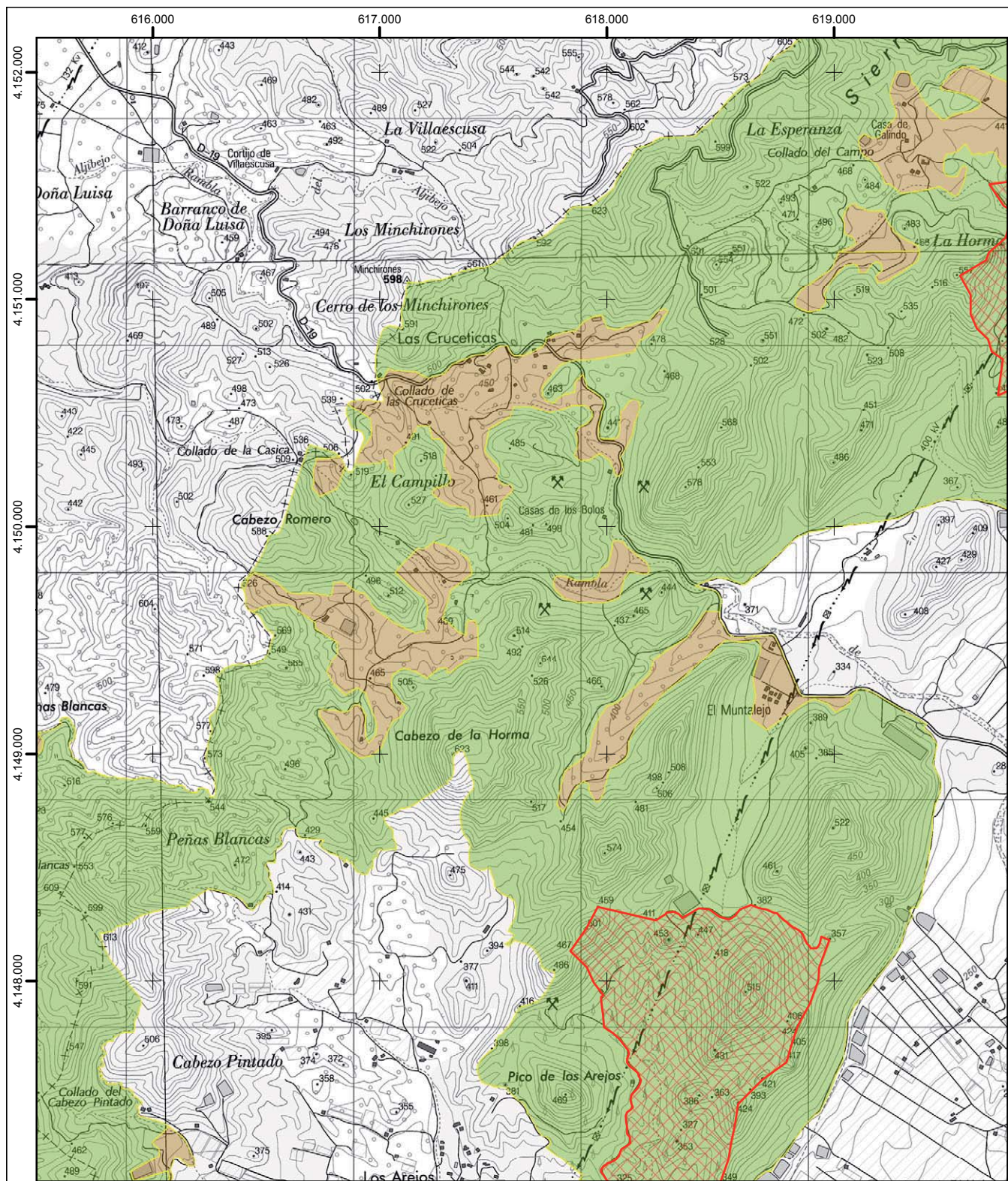
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

Hoja n.º **22**
de 29





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

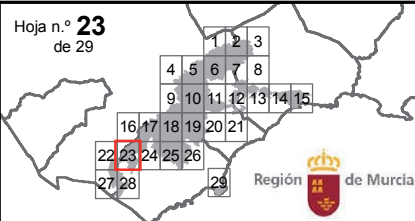


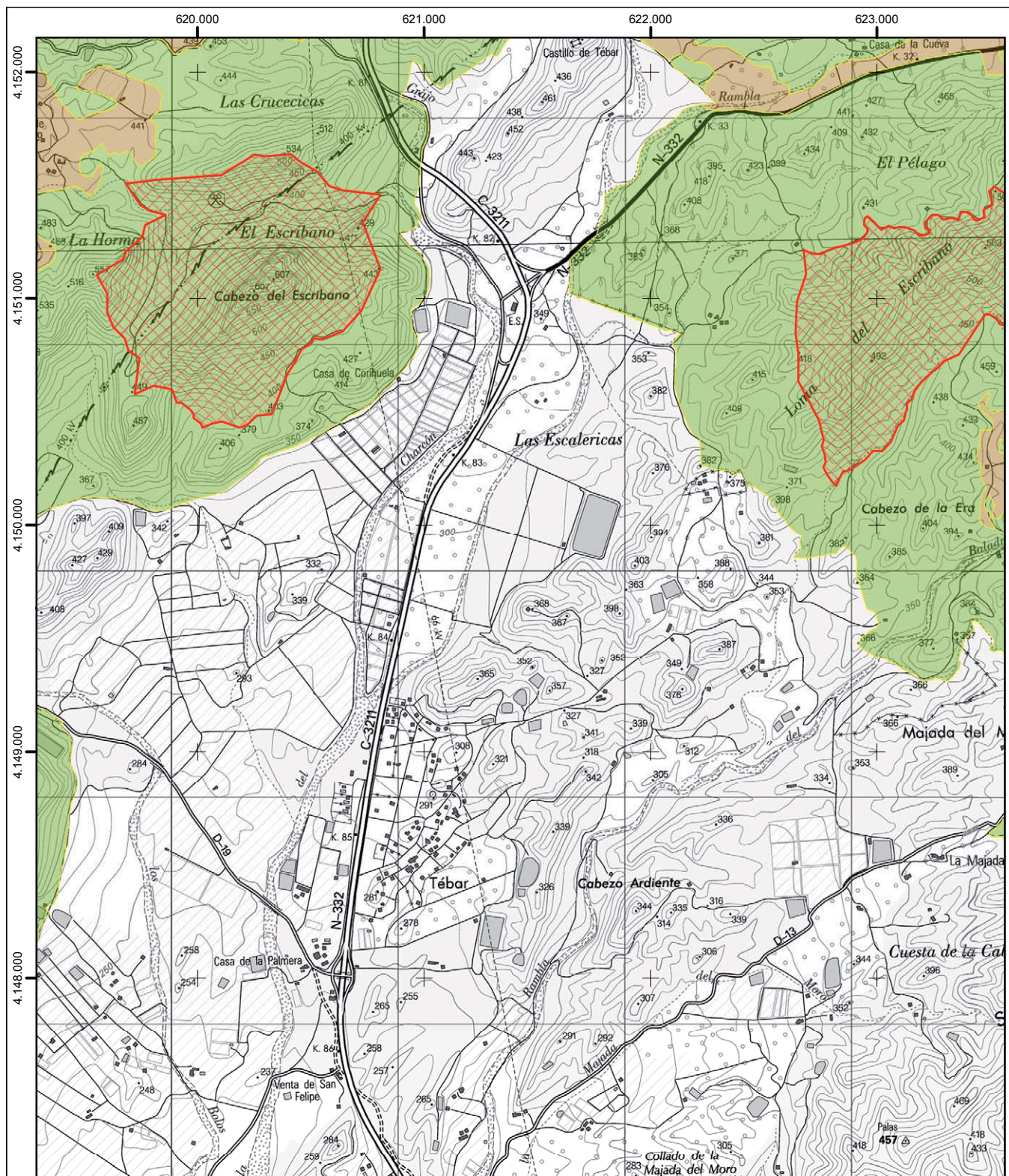
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

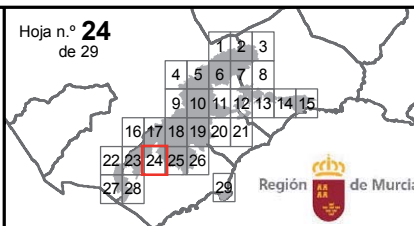
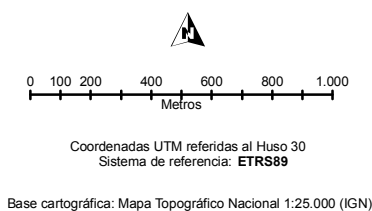
Hoja n.º **23**
de 29

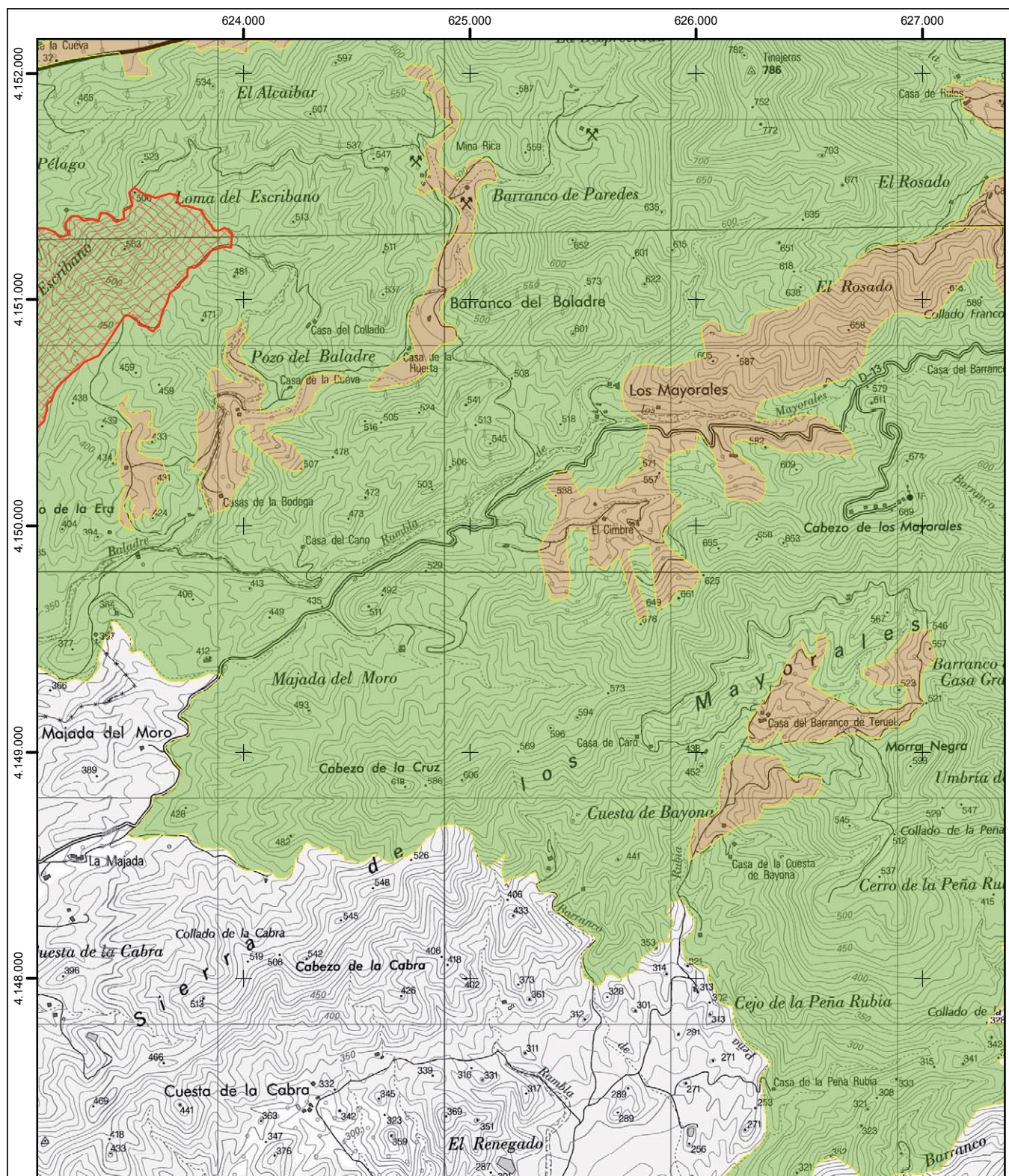




PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN	
	Área de Conservación Agroambiental (ACA)
	Área de Protección Forestal CUP (APFC)
	Área de Protección Forestal Privada (APFP)
	Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
	Área Faunística Crítica (AFC)





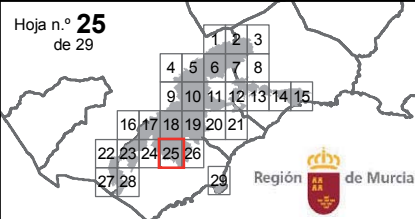
PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

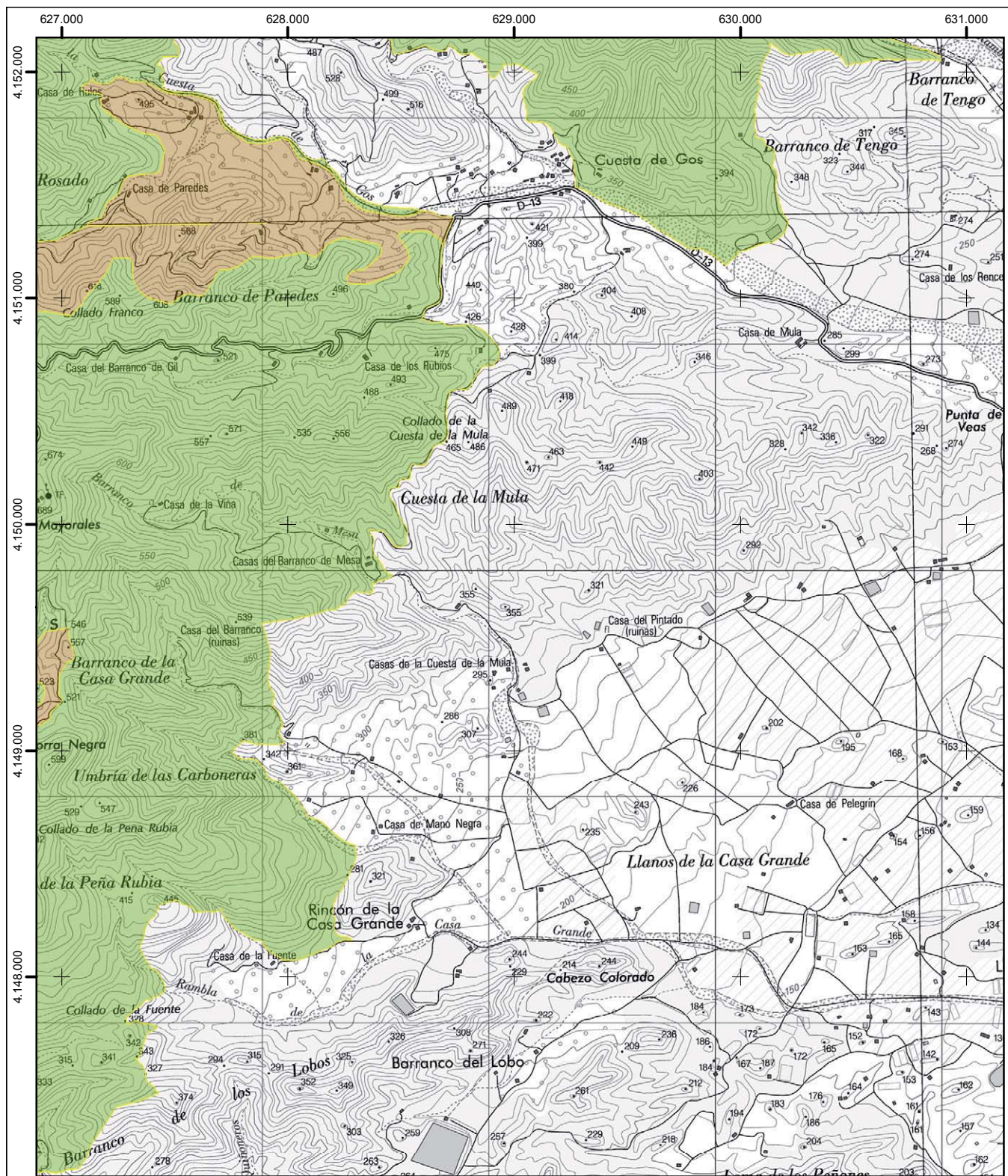
ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

0 100 200 400 600 800 1.000
MetrosCoordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

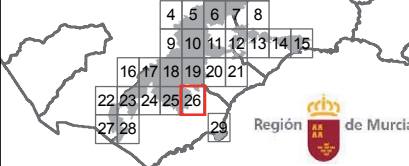


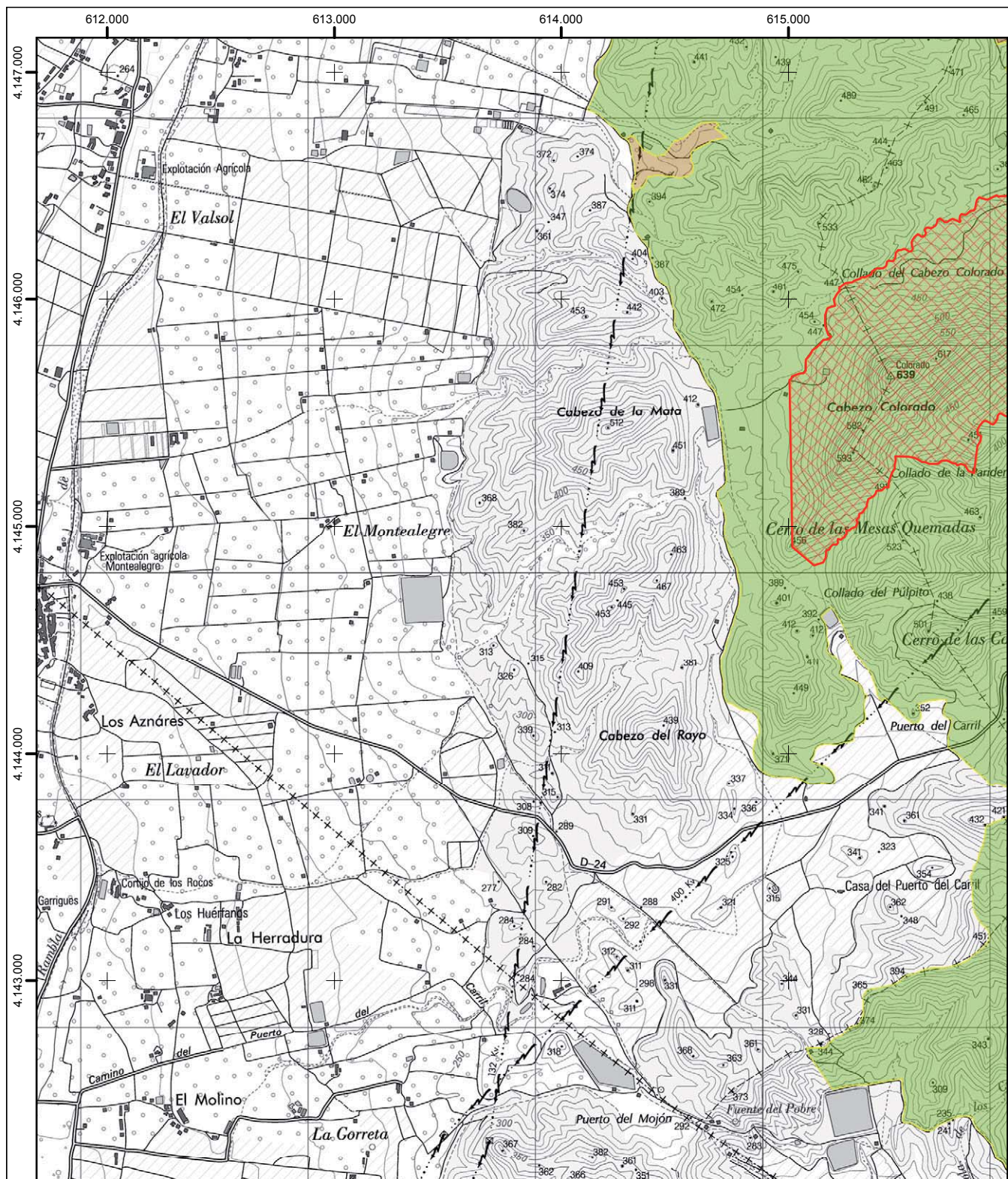
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

Hoja n.º **26**
de 29

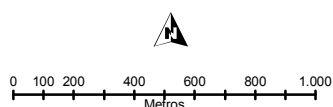




PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEPA DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

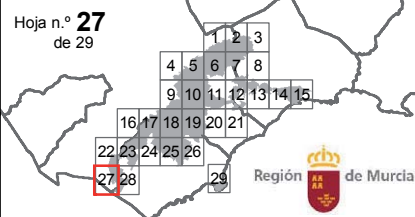
ZONIFICACIÓN

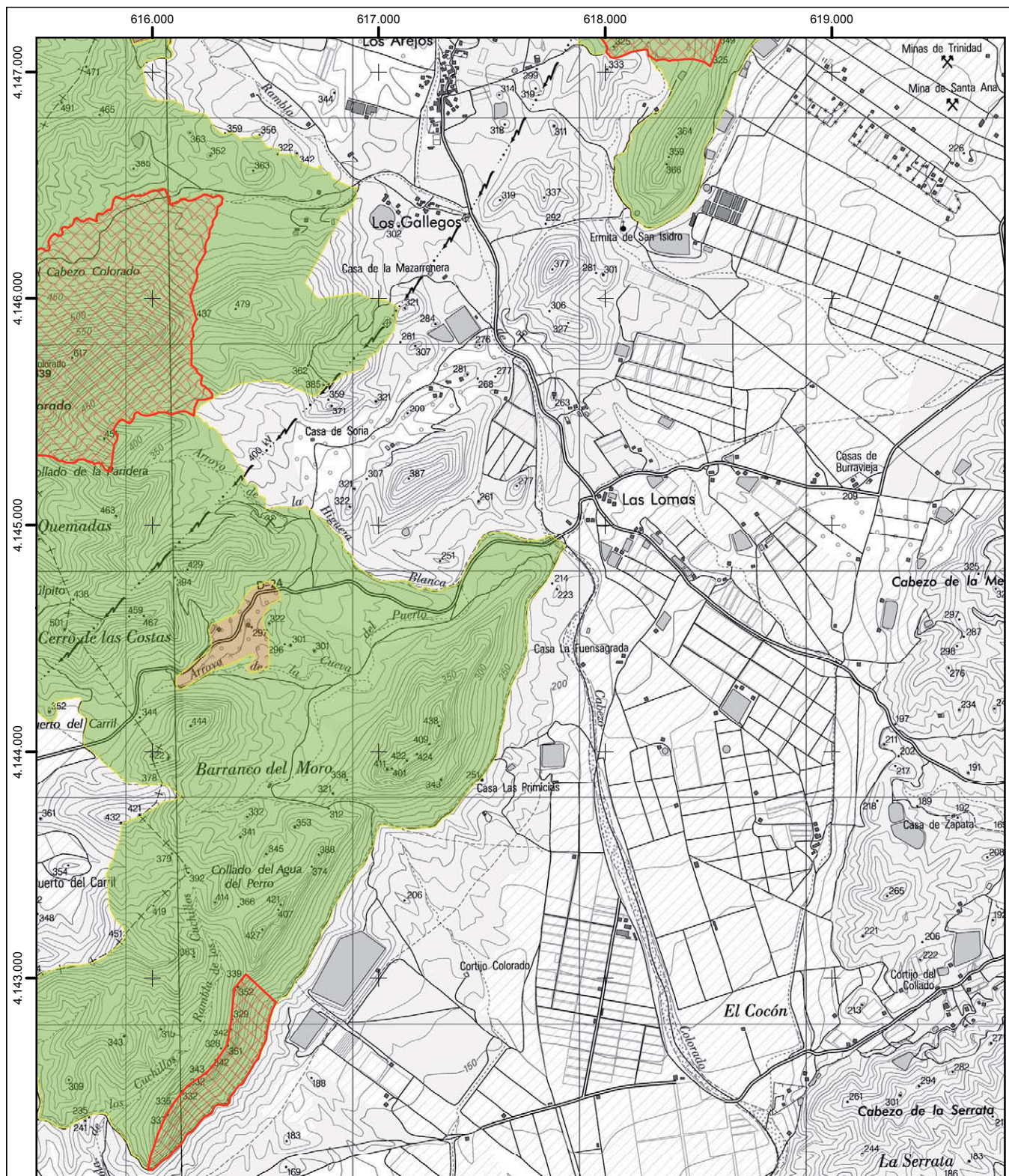
- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)



Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE

ZONIFICACIÓN

- Área de Conservación Agroambiental (ACA)
- Área de Protección Forestal CUP (APFC)
- Área de Protección Forestal Privada (APFP)
- Área de Protección Forestal Privada Cabo Cope (CPFP)
- Área Faunística Crítica (AFC)

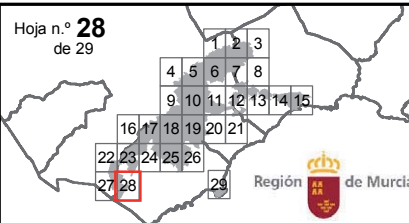


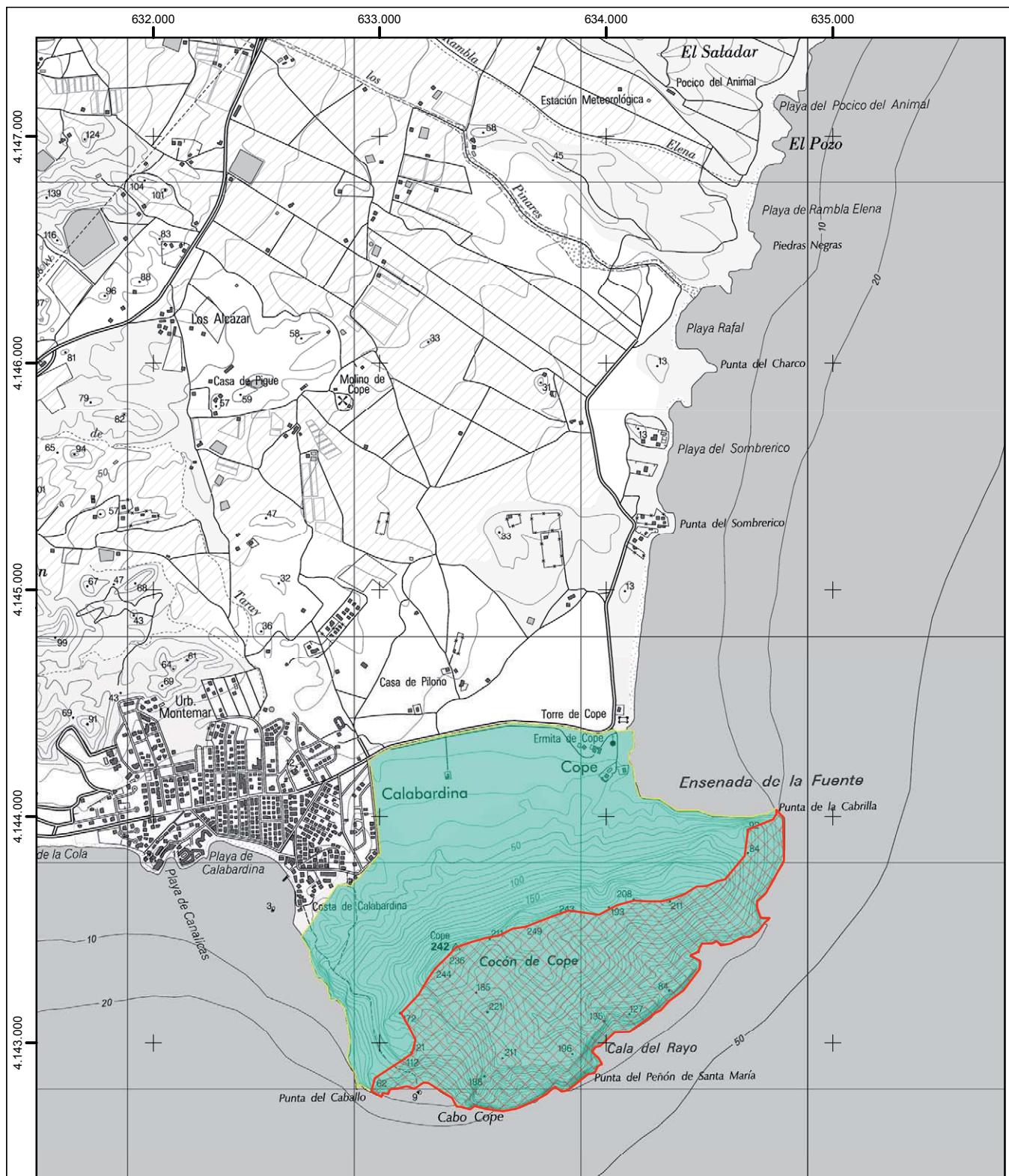
0 100 200 400 600 800 1.000
Metros

Coordenadas UTM referidas al Huso 30
Sistema de referencia: ETRS89

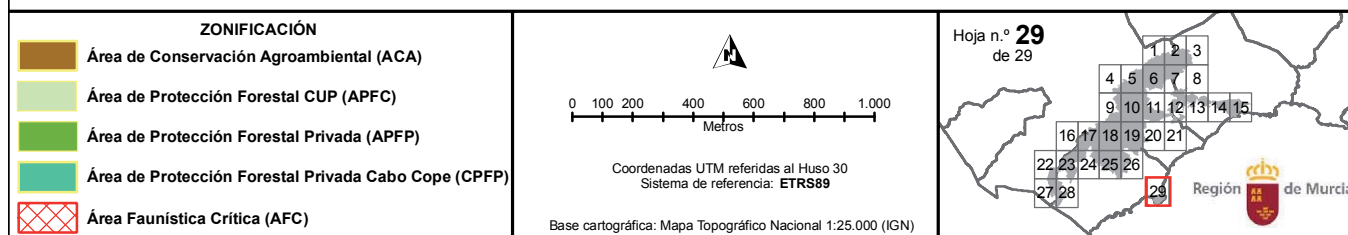
Base cartográfica: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (IGN)

Hoja n.º **28**
de 29





PLAN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZEP DE ALMENARA, MORERAS Y CABO COPE



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

7319 Resolución de 28 de abril de 2011, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (Nucolemur), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina.

Visto el Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (Nucolemur), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 15 de abril de 2011, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de febrero, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (Nucolemur), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el núcleo de control lechero de la Región de Murcia (Nucolemur), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina.

Reunidos

En Murcia, a 15 de abril de 2011.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (B.O.R.M. n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su sesión de fecha 25 de febrero de 2011.

Y de otra

El Sr. D. Francisco Moya Salas, Presidente del Núcleo de Control Lechero Oficial de la Región de Murcia (en adelante Nucolemur), C.I.F. número G30233795, con domicilio en C) Zorrilla n.º 3 de Jumilla, y constituida con fecha 19 de diciembre depositados en la Oficina Pública de Organizaciones Profesionales de la Dirección General de Trabajo con fecha 7 de febrero de 1990.

Las facultades del Sr. D. Francisco Moya Salas para este otorgamiento derivan del acuerdo adoptado en asamblea en su reunión de 30 de marzo de 2007.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto,

Exponen

Primero.-Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 10.1.6. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Agricultura, Ganadería e Industrias Agroalimentarias, de acuerdo con la Ordenación General de la Autonomía, competencia atribuida a la Consejería de Agricultura y Agua, mediante Decreto nº 20/2005, de 28 de enero.

Segundo.-Que en fecha 1 de agosto de 2005, fue suscrito un primer Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y NUCOLEMUR, para el fomento del control lechero a desarrollar en las explotaciones de ganado caprino de la Región de Murcia, con una vigencia se estableció hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, hasta un máximo de tres años a partir de su firma.

Tercero.-Que durante los años 2006 y 2007, habida cuenta de los favorables resultados, el Convenio ha sido prorrogado por parte de la Consejería de Agricultura y Agua, mediante sendas prórrogas.

Cuarto.- Con fecha 16 de octubre de 2008 se suscribió un nuevo Convenio de Colaboración, debido al nuevo marco jurídico aplicable a los Convenios de colaboración de contenido económico y justificado por el incremento tanto del número de explotaciones como de reproductoras sujetas a control lechero. Y en fecha 11 de junio de 2009 y 17 de marzo de 2010, se suscribieron nuevos Convenios de colaboración para dar continuidad a la labor realizada.

Quinto.- Que habida cuenta todo lo anterior, y considerando la labor que NUCOLEMUR viene realizando hasta ahora, y visto que el resultado ha sido dar la estabilidad necesaria para realizar su trabajo con la presencia permanente de un Director Técnico, dos Controladores y una Administrativa, resulta pues necesario mantener el mismo rigor en el control de producciones y recogida de datos de control lechero, como pieza fundamental en el esquema de valoración genético-funcional de la raza Murciano Granadina aprobado por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria 28/3/1979.

Sexto.-Que los programas de control de producciones, han conseguido mantener e incrementar la participación de los ganaderos de caprino en la mejora de la raza Murciano-Granadina. Participación que a juicio de NUCOLEMUR es necesario ampliar y estimular.

Séptimo.-Que la Región de Murcia es el ámbito territorial del cual es originaria esta raza caprina, siendo además, una de las razas autóctonas con mayor proyección de futuro, por sus cualidades zootécnicas, rusticidad, adaptación al medio y su gran aptitud lechera, por lo que la Consejería de Agricultura y Agua

desea fomentar la incorporación de nuevas explotaciones a estos programas de control de producciones como forma de incrementar la calidad de las producciones ganaderas, apoyando a Nucolemur como encargado y responsable de la realización del control lechero oficial en los rebaños de ganado caprino de la raza Murciano-granadina, así como en la parte que le compete de los programas de selección y mejora genética.

Octavo.-Que conforme al artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 22 de 25 de febrero de 2011, se ha regulado la concesión directa de una subvención a Nucolemur para financiar actuaciones de ejecución y desarrollo del Control Lechero Oficial en las explotaciones de ganado caprino de la raza murciano granadina, en el ámbito de la Región de Murcia, debiéndose instrumentarse su otorgamiento mediante Convenio.

Por ello, dadas las competencias de cada una de las partes comparecientes, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas partes de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto.

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y NUCOLEMUR, convienen en colaborar en la ejecución y desarrollo del Control Lechero Oficial en las explotaciones de ganado caprino de la raza Murciano-Granadina en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Los objetivos generales son:

1. Estudio del estado actual y estimación del futuro de la raza caprina Murciano granadina en el sector ganadero regional.
2. Ejecución de las actividades del control de producción lechera en los animales inscritos en el Libro genealógico de la raza.
3. Desarrollo y aplicación de técnicas informáticas para el control de la producción de los animales, así como en la identificación animal
4. Difusión de los resultados del convenio al conjunto del sector productivo de la raza caprina Murciano Granadina.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

La Consejería de Agricultura y Agua aportará la financiación referida en la cláusula tercera del presente Convenio, necesaria para la consecución de los objetivos previstos.

Por otra parte NUCOLEMUR aportará el personal y los medios necesarios para la realización de las siguientes actuaciones:

- Estudiar y poner en marcha aplicaciones informáticas encaminadas a la gestión de datos del Control lechero y su transmisión a las entidades gestoras del Libro Genealógico.
- Analizar la evolución de la mejora en las ganaderías incluidas en el Control Lechero, estudiando en cada una de las ganaderías su evolución histórica: censo, producciones y tendencia genética, elaborando propuestas y medidas encaminadas a mejorar el rendimiento esperable.

- Realizar las actividades necesarias para el control de producciones de los animales inscritos en el Libro Genealógico, incluida la identificación de los animales.
- Potenciación de los controles de rendimiento lechero en campo.
- Supervisión de la realización del control de rendimiento lechero (RD 368/2005).
- Utilización de otras medidas (análisis de leche, RCS, QTLs, etc.) encaminadas a la valoración de nuevos caracteres en la población y a la mejora de la calidad.

La dirección y vigilancia del cumplimiento del Programa se realizarán conjuntamente por los facultativos designados por las partes suscribientes.

Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura y Agua, contribuirá económicamente a la financiación de la ejecución del presente convenio con la aportación del presupuesto necesario para el desarrollo de los objetivos previstos, cifrado en cuarenta mil euros (40.000 €) para el ejercicio del 2011, con cargo al concepto presupuestario 17.05.00.712F.480.02 Proyecto 30622 "Convenio núcleo de control Lechero murciano" de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del 2011 o partidas similares de ejercicios futuros:

1.º- La Consejería, transferirá a NUCOLEMUR, el importe correspondiente al 70% de su aportación (28.000 €), a la firma del Convenio, para el ejercicio del 2011.

2.º- El 30% restante (12.000 €) de la aportación económica se transferirá una vez presentada la memoria de las actuaciones realizadas y los justificantes de gastos, originados exclusivamente en la consecución de las actividades objeto del convenio. El plazo de presentación será siempre antes del 30 de noviembre de 2011.

Cuarta.- Comisión de Vigilancia

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por cuatro miembros, dos en representación de la Consejería de Agricultura y Agua y dos en representación de NUCOLEMUR. En cualquier caso el Director General de Ganadería y Pesca, actuara como Presidente de dicha Comisión.

La Comisión de Vigilancia tendrá funciones de aprobación de las explotaciones en las que se va a actuar, de ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente Convenio

Quinta.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2011.

Sexta.- Extinción

El Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- Por denuncia de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra parte, al menos con dos meses de antelación.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio, por cualquiera de las partes, apreciada por la Comisión de Vigilancia

Séptima.- Jurisdicción Competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman y rubrican por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indica en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por el Núcleo de Control Lechero Oficial de la Región de Murcia (Nucolemur). El Presidente. Firmado. Francisco Moya Salas".

Murcia, 28 de abril de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7320 Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda de 15 de abril de 2011, relativa al inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad en La Rambla de Peñaranda, tramo final aguas abajo de la variante Norte de Águilas. T. M. de Águilas (Murcia).

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Águilas remitió en fecha 27 de octubre de 2008 solicitud de inicio de tramitación de Estudio de Inundabilidad relativo a la Rambla de Peñaranda en Águilas (tramo final aguas abajo de la variante norte de Águilas), para su evaluación, a los efectos de lo indicado en el artículo 24 de las "Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia" (OT 1/2002) y en el artículo 5 del "Decreto 258/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y el procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia", advirtiéndose inicialmente en dicho estudio una serie de deficiencias que fueron comunicadas al Ayuntamiento interesado mediante oficio de fecha 6 de julio de 2009.

Segundo.- Con objeto de subsanar dichas deficiencias, el Ayuntamiento de Águilas remitió oficio de fecha 26 de enero de 2010 y entrada 29 de enero de 2010 en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adjuntando nueva documentación consistente en una nueva edición del Estudio de Inundabilidad del tramo de referencia de la Rambla de Peñaranda. Previo análisis de la misma y formulación de reparos por el Servicio de Ordenación del Territorio, el Director General de Territorio y Vivienda dirigió nuevo requerimiento al Ayuntamiento de Águilas sobre la necesidad de completar el citado Estudio de Inundabilidad con un Anexo al Estudio Hidráulico que resolviera dichos reparos.

Finalmente, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2010 de entrada en el Registro General de este centro directivo, el Ayuntamiento aportó el Anexo requerido.

A la vista de la documentación presentada, los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General de Territorio y Vivienda, han emitido informe concluyendo la procedencia de iniciar la tramitación del estudio de inundabilidad de la Rambla de Peñaranda en Águilas, (tramo final aguas abajo de la variante norte de Águilas), de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto 258/2007.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 22 del Decreto n.º 57/2004, de 18 de junio por el que se aprueban las "Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia", establece la categoría de Suelo de Protección de Cauces.

Segundo.- El artículo 24 del texto normativo enunciado en el apartado anterior señala que: "La realización de un estudio de inundabilidad y su aprobación por la administración competente en materia de ordenación del territorio, permitirá la modificación de los 100 metros de protección a aquellos nuevos límites que marque dicho estudio. Los estudios de inundabilidad se realizarán de acuerdo con la normativa que a tal efecto desarrolle la Comunidad Autónoma, pudiendo éstos llevarse a cabo, a través del Ayuntamiento por cuyo término municipal discurra el tramo del cauce, de oficio o a instancia de parte, o bien por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio".

Tercero.- El artículo 5.1 del "Decreto n.º 258/2007, por el que se establece el contenido y el procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia" prevé que: "El procedimiento se iniciará de oficio por la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio, ya sea a iniciativa propia, a propuesta del ayuntamiento por cuyo término municipal discurra el tramo del cauce, o a iniciativa de los particulares".

Cuarto.- El apartado primero del artículo 6 del citado texto normativo, dispone que la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio emitirá una resolución acordando el inicio del procedimiento de tramitación del estudio de inundabilidad, añadiendo los apartados segundo y tercero, respectivamente, que "el citado estudio será expuesto al público durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en dos de los diarios de mayor difusión regional, solicitándose informe preceptivo por el mismo plazo a los Ayuntamientos por cuyos términos municipales discurra el cauce cuya zona de protección se pretende modificar" y "Asimismo, y de manera simultánea se solicitará informe preceptivo a la Administración General del Estado en aspectos de su competencia, tales como los dominios públicos hidráulico y, en su caso, marítimo terrestre, por plazo de dos meses; dicho informe tendrá el contenido y carácter que se indique en su legislación sectorial específica".

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y de acuerdo con los informes los servicios técnicos y jurídicos de esta Dirección General, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar, a propuesta del Ayuntamiento de Águilas, el procedimiento de tramitación del Estudio de Inundabilidad relativo a la Rambla de Peñaranda, tramo final aguas abajo de la variante norte de Águilas.

Segundo.- Someter a información pública esta resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos de los diarios de mayor difusión regional, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto n.º 358/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito de Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia. La documentación íntegra del expediente podrá consultarse en la Sede de la Dirección General de Territorio y Vivienda, sita en la Plaza Santoña, n.º 6, 4 planta y en el sistema Territorial de Referencia, cuya página web es WWW.SITMURCIA.COM.



Tercero.- Solicitar del Ayuntamiento de Águilas, por cuyo término municipal discurre el cauce de referencia, así como de la Confederación Hidrográfica del Segura, la emisión del informe preceptivo conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 6 del citado Decreto n.º 258/2007.

Murcia, 15 de abril de 2011.—El Director General de Territorio y Vivienda,
Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7321 Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de educación infantil y primaria al programa colegios bilingües Región de Murcia para el curso 2011/2012.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 2.j, la necesidad de capacitar al alumnado para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. También se incluye, entre los objetivos de la Educación Primaria, artículo 17.f, la necesidad de adquirir en al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

El Preámbulo del Decreto 286/2007 de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que existe una gran demanda social para que la educación obligatoria proporcione a los alumnos la posibilidad de adquirir capacidades comunicativas en más de una lengua extranjera. Así, el artículo 4.f sobre Objetivos de la etapa, expresa que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que le permita expresarse y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

La Disposición Adicional Primera del citado Decreto sobre enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras establece en el punto 1, que la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar que una parte de las áreas del currículo se imparta en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha comprometido activamente en la incorporación del inglés como segunda lengua por estar plenamente convencida de que el dominio de este idioma es una herramienta imprescindible para que nuestros alumnos alcancen, de hecho, una efectiva y completa integración en la ciudadanía europea. Para ello, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia viene promoviendo desde el año 2009 el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia.

Dicho Programa se ha concretado, hasta el momento, en dos convocatorias públicas que han permitido la selección de 51 centros de Educación Infantil y Primaria en los que ya ha comenzado la implantación del mismo.

La voluntad de seguir desarrollando el Programa y el interés de la comunidad educativa y la ciudadanía murciana por esta iniciativa motivan la elaboración y difusión de la presente convocatoria que tiene como objeto facilitar la selección

de 25 nuevos colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación del Programa a partir del curso escolar 2011/2012, siguiendo el procedimiento que la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia ha establecido para ello.

Por Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros, la cual resulta de aplicación a la presente convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y el Decreto 318/2009 de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Dispongo

Primero. Objeto y ámbito.

1. La presente Orden tiene como objeto seleccionar 25 nuevos colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria que voluntariamente soliciten su adscripción al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia español-inglés para el curso 2011/2012.

2. La implantación del Programa en los centros se iniciará en el primer curso de Educación Primaria de los centros que resulten seleccionados a través de esta convocatoria. Se llevará a cabo de manera gradual, curso a curso, y se implantará en la totalidad de unidades de cada nivel.

3. Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

Segundo. Solicitudes.

1. Los colegios de educación infantil y primaria y los centros privados concertados que deseen tomar parte en la convocatoria dirigirán su solicitud al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, según el modelo establecido como anexo I en la Orden 18 abril de 2011, en la forma establecida en el artículo 5 de la misma y acompañada de la documentación indicada en su artículo 6.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el BORM.

Tercero. Criterios de selección de centros.

Los criterios de selección de centros son los establecidos en el artículo 8 de la Orden de 18 de abril de 2011 y se atenderán a lo siguiente:

1. Viabilidad de la solicitud. Para ello, se tendrá en cuenta la plantilla de profesorado, sobre todo la del profesorado especialista en Idioma Extranjero: Inglés y el número de unidades de Primaria. (Hasta 40 puntos).

2. Grado de aceptación de la comunidad educativa del centro manifestado a través del apoyo recibido por su aprobación en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar. (Hasta 25 puntos).

3. Proyecto de participación según los contenidos indicados en el apartado 12 del artículo 6 de la Orden de 18 de abril de 2011, de La Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros. (Hasta 20 puntos).

4. Participación del centro educativo en el Programa para la Aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas, programas de investigación o innovación educativa relacionados con el uso de la lengua extranjera, el plurilingüismo y la interculturalidad, así como otros programas o proyectos educativos relacionados con el objeto de la convocatoria. (Hasta 5 puntos).

5. Participación del centro en proyectos escolares Comenius, etwinning, intercambios escolares u otros dentro del Programa de Aprendizaje Permanente. (Hasta 5 puntos).

6. Participación del profesorado en actividades de formación continua: Comenius para personal educativo, visitas de estudio o cursos del Consejo de Europa, cursos de formación pertenecientes al Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE), actividades de formación sobre el Portfolio Europeo de las Lenguas, proyectos de investigación o innovación educativa relacionados con el uso de la lengua extranjera, el plurilingüismo y la interculturalidad. (Hasta 5 puntos).

7. Se tendrá en cuenta la distribución geográfica equilibrada de los centros.

8. La selección de colegios públicos y centros privados concertados se limitará, como máximo, a la proporción de centros existentes en ambos sectores de la enseñanza. En todo caso, la ausencia de participación o selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria o centros privados concertados permitirá completar hasta el número de centros estipulado en el Artículo 1 de la presente Orden.

Cuarto. Órganos competentes para la instrucción y resolución de la convocatoria.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, correspondiendo la Resolución de la misma al Consejero de Educación, Formación y Empleo, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Orden de 18 de abril de 2011.

Quinto. Comisión de selección.

Se constituirá una Comisión de Selección de las solicitudes presentadas formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- a. Un representante de Inspección de Educación.
- b. Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- c. Un representante de la Dirección General de Centros.
- d. Un representante de la Subdirección General de Promoción y Ordenación Académica.
- e. Dos representantes de la Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Uno de ellos actuará como secretario.

Sexto. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Séptimo. Régimen de Recursos.

La presente Orden, pondrá fin a la vía administrativa, por lo que podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes. Asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7322 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de la instalación de cría intensiva de aves, situada en el partido de Roldán, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 469/07 AU/AI, a solicitud de Pujante Herrero, S.A. CIF-A30149074.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo I de dicha ley, se somete a nuevo período de Información Pública el proyecto de una instalación de cría intensiva de aves, situada en el Partido de Roldán, en el término municipal de Torre Pacheco, a solicitud de Pujante Herrero, S.A., con CIF-A30149074.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7323 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por Disolución Jumsal 04, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2429/07 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 25 de marzo de 2011, para un proyecto de Fábrica de Sondeo de explotación de sal por disolución Jumsal 04, en el término municipal de Jumilla, seguido a instancia de Jumsal, S.A.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7324 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por disolución Jumsal 06, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2.431/07 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 25 de marzo de 2011, para un proyecto de Fábrica de Sondeo de explotación de sal por disolución Jumsal 06, en el término municipal de Jumilla, seguido a instancia de JUMSAL, S.A.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7325 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de sondeo de explotación de sal por Disolución Jumsal 05, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Jumsal, S.A. (Expte. 2.430/07 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 25 de marzo de 2011, para un proyecto de Fábrica de Sondeo de explotación de sal por disolución Jumsal 05, en el término municipal de Jumilla, seguido a instancia de JUMSAL, S.A.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7326 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

Expediente Sancionador FO 43/11, contra D. Pascual Teodomiro Sánchez Carrasco de Moratalla, con DNI: 52.811.802-FL. Por infracción administrativa al art. 67.d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Con calificación de LEVE con sanción de 200 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.^a M.^a del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria M.^a Soledad Giner Caro Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7327 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

- Expediente sancionador FO 433/09, contra Gary Eurogroup, S.L, de Altea, Alicante con D.N.I:B-84232693. Por infracción administrativa al art.67.n) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Con calificación de LEVE con sanción de 500 €.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7328 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

**N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO
E IMPORTE**

PESCA 05/11. Alexandru Marius Lincan. Joaquín Costa Torres de Cotillas (Las). Art. 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 Euros.

PESCA 6/11. Costel Stonia. Picos de Urbión Cartagena. Art. 103.14, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 34/11. Ramón Marín Marín. Moreno 12 Bj Cartagena. Art. 99.3, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60.1 Euros.

CAZA 56/11. Antonio Carrillo Tornel. Res. El Mirador 38 Murcia. Art. 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 58/11. José Antonio Gómez Aguilar. Avda. D. Ramire 82 Torrevieja. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 601.02 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7329 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente/Nombre/Dirección/Precepto infringido e importe:

PESCA 75/10. Neringa Kulaitiene. Tres Villas, Duplex 2 S/N Almería. Art. 102.5, 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 120 euros.

PESCA 81/10. Serhiy Lyakhovych. Poeta Vicente Medina Murcia. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 199/10. Fernando García Cascales. Esc. Manuel Ribera Girona 99 1 K Pilar De La Horadada. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.12, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 273/10. Jose Carrion Perez. Campillo 15 Murcia. Art. 99.14, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 342/10. José Rodríguez Rodríguez. Bda. Loma Cabrera 63 Almería. Art. 100.1, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 18 de abril de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7330 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 22 de marzo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Antolín Esparza Jiménez

DNI: 22.933.546

Municipio del interesado: Torre Pacheco

N.º de expediente: 159/09

Materia: Sancionador en materia de pesca marítima

- La Orden que se notifica, de fecha 22 de marzo de 2011, desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Resolución del Director General de Ganadería y Pesca, de fecha 13 de enero de 2010.

- El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Pesca y Acuicultura, C/ Campos, 4-2.ª planta. Edificio "Foro". 30201. Cartagena. Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 28 de abril de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7331 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.º planta, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170810 991 039103 00042 2011 510 7

N.º Exp: '00042'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: PETRE MIHAITA DIMITRE

NIF/CIF: X8646490P

Municipio: ROJALES

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00030 2011 510 8

N.º Exp: '00030'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ANATOLI TSOBO

NIF/CIF: X8836265X

Municipio: TORREVIEJA

Importe: 300

N.º Serie: 170810 991 039103 00029 2011 510 5

N.º Exp: '00029'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MIKHAIL ZUBAREV

NIF/CIF: Y0329195X

Municipio: TORREVIEJA

Importe: 300

N.º Serie: 170810 991 039103 00069 2011 510 7

N.º Exp: '00069'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: RAMON TORRES FERNANDEZ

NIF/CIF: 75224968H

Municipio: VERA

Importe: 600

N.º Serie: 170810 991 039103 00059 2011 510 8

N.º Exp: '00059'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: CRISTOBAL SANTIAGO SANTIAGO

NIF/CIF: 47331327H

Municipio: VERA

Importe: 600

N.º Serie: 170810 991 039103 00062 2011 510 4

N.º Exp: '00062'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ANDRESE IONEL MARCEL

NIF/CIF: X8364341T

Municipio: MURCIA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00009 2011 510 2

N.º Exp: '00009'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: REDZHEB, YUSEIN ISMAIL

NIF/CIF: X7063926M

Municipio: CALASPARRA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00072 2011 510 2

N.º Exp: '00072'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: GOMEZ JORGE RAMIRO

NIF/CIF: X6469042Q

Municipio: CEUTI

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00061 2011 510 1

N.º Exp: '00061'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ADAMONIS, GEDIMINAS

NIF/CIF: X6166861D

Municipio: TOTANA

Importe: 60

Murcia, 29 de abril de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (I.M.I.D.A.)

7332 Corrección de errores en anuncio de licitación para el suministro de una caldera de biomasa. Expte. 4/2011.

Advertidos errores relativos al anuncio núm. 6397 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 91, el día 20 de abril de 2011, "licitación para el suministro de una caldera de biomasa", procede efectuar las oportunas rectificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Punto 3, Prescripciones Técnicas

Donde dice: "dimensiones aproximadas de 12x5 m"

Debe decir: "dimensiones aproximadas de 5x5 m"

Punto 3, Apartado C) Quemador de biomasa

Donde dice: "velocidad de 0,5 kWh"

Debe decir: "velocidad de 1 kWh"

Punto 3, Apartado F) Alimentación al consumidor

Donde dice: "Se dispondrá de reguladores de nivel mediante un sistema de regulación del nivel de agua por medio de electrodos con actuación:

- Bajo nivel de agua
- Muy bajo nivel de agua
- Arranque de bomba
- Paro de bomba"

Debe decir: "Se dispondrá de reguladores de nivel mediante un sistema de regulación del nivel de agua"

Por tanto, se establece nuevo plazo de presentación contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Murcia, a 28 de abril de 2011.—El Director del Instituto, Adrián Martínez Cutillas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7333 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de transporte y acompañamiento en ruta de usuarios en el Centro Ocupacional de Canteras."

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2011.109.SE-SU

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio de Transporte y Acompañamiento en ruta de usuarios en el Centro Ocupacional de Canteras."
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: Indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato (prevista para el 01/07/2011) hasta el 31/06/2013.
- e) CPV: 63712000-3 "Servicios complementarios para el transporte por carretera"

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato.

Importe total: 633.316 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 316.658 euros (excluido IVA 8%)

6. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
- d) Teléfono: 968 36 27 39
- e) Telefax: 968 36 25 82
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo: R Subgrupo: 1 Categoría: B

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de 15 (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Modalidad de presentación:

- Sobre A: Documentación Administrativa.
- Sobre B: Proposición económica.

d) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

e) Admisión de variantes o mejoras: no se admiten.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se hayan presentado por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

11. Otras informaciones:

Ninguna

12. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página Web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, a 13 de abril 2011.—La Directora Gerente, M.ª Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7334 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/de los expediente/s sancionador/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.5197/1998

Denunciado: BARBA CARMONA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 4

30006 PUENTE TOCINOS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR VACAS DESDE MURCIA HASTA ALBACETE, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 12500 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 10000 KGS. EXCESO 2500 KGS. COMPROBADO EN BASCJLA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Fecha de la Orden resolutoria: 26/01/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030524820105108

Sanción Impuesta: 751,27 Euros

N.º Expediente: SAT.31/2000

Denunciado: EL MOGOLLON DEL MUEBLE EUROPEO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE. AV. AMERICA PC.5-18 N.º

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DE MURCIA -MIRANDA-A CAMPOAMOR, CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE LE RELACIONE LABORALMENTE CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: AGUSTIN PEREZ MARTIN.

Fecha de la Orden resolutoria: 02/06/2010

Sentido: Estimado Parcialmente

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030132520115104

Sanción Impuesta: 100,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5543/2000

Denunciado: BAS CINCO MULTISERVICIOS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL HUERTO N.º s/n

30200 ALGAR, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ESCOMBROS DESDE EL CAMPO DE GOLF A LA UNION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, PRESTA SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE UNA INDUSTRIA, LLEVA DISTINTIVOS RADIO ACCION NACIONAL SERVICIO PRIVADO.

Fecha de la Orden resolutoria: 25/05/2010

Sentido: Estimado parcialmente

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030127120115102

Sanción Impuesta: 150,00 Euros

N.º Expediente: SAT.6004/2000

Denunciado: TIBBETT AND BRITTEN ESPAÑA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CASTIL N.º 1

28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

Hechos: TRANSPORTAR 32 BOLSAS DE GUISANTES DE UNOS 400GR. Y 10 CAJAS DE HELADO, DE MOLINA SEGURA A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030005920115104

Sanción Impuesta: 30,05 Euros

N.º Expediente: SAT.881/2007

Denunciado: TRANSPORTES KDKY 2002, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PONIENTE N.º 6

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCIO BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 352/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 07/06/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030089620071108

Sanción Impuesta: 330,00 Euros

N.º Expediente: SAT.3839/2007

Denunciado: TRANSPORTES URREA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PZ AGUSTIN NAVARRO N.º 13

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 838/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 10/06/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030131920115104

Sanción Impuesta: 400,00 Euros

N.º Expediente: SAT.3840/2007

Denunciado: TRANSPORTES URREA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PZ AGUSTIN NAVARRO N.º 13

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO
PERMITIDOS, SEGUN ACTA 839/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 25/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030118420115108

Sanción Impuesta: 400,00 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las Sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, a 27 de abril de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Josefina Aguilar Chordá.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7335 Notificación.

Intentada la notificación a los interesados de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Interesado: Antonio Murcia Rodríguez

Situación: Plaza de España 8 y Alameda de San Antón 1 Cartagena

Ref.^a Catastral: 7242307XG76

Acto Administrativo: Oficio Alegaciones de fecha 22/02/2011

Expte: RU2008/266

Interesado: Valentín Pagán Conesa

Situación: C/ Galán 32 Los Nietos

Ref.^a Catastral: 5295910

Acto Administrativo: Oficio requerir acceso al inmueble para ejecución subsidiaria 14/03/2011

Expte: RU2010/9

Asimismo se hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 8 de abril de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7336 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: José Sevilla Alarcón

Expte: SA2008/534

Situación obras: C/Ballena 48, La Azohía

Resolución: Dto. Caducidad

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 12 de abril de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7337 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Ricardo Monsalve Pastor

Expte: SA2010/340

Situación obras: C/ Extremadura 1, 3 Izda.- Cartagena

Resolución: Dto de Incoación y Restablecimiento del Orden Infringido

Identidad: Raimundo Martín Benedicto

Expte: SA2010/144

Situación obras: C/ Canales 16 B

Resolución: Dto de Incoación y Restablecimiento del Orden Infringido

Identidad: Ángel Montealegre Roperio

Expte: SA2011/51

Situación obras: Islas Madeira n.º 2 Bloque 2, Parcela 5.ª, Isla Plana

Resolución: Dto de Incoación y Restablecimiento del Orden Infringido

Identidad: Schmidt Heinrich Horst

Expte: SA2011/50

Situación obras: Parcela 79 B, La Manga

Resolución: Dto de Incoación y Restablecimiento del Orden Infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante



el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 12 de abril de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7338 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan Oliva Torres

Expte: SA2006/749

Situación obras: C/ Hoste, La Vaguada, 3 Canteras

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: José Galindo Martínez

Expte: SA2008/776

Situación obras: Prje. Los Roses, 31 Canteras

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: José Luis Gómez Fernández

Expte: SA2009/451

Situación obras: Los Morenos

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: Alfredo Carmona Ruiz

Expte: SA2009/513

Situación obras: C/ Peral 24 Bº de La Concepción

Resolución: Decreto de Sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el



artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 12 de abril de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7339 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Ismael Lorca Avilés.

Expte: SA2009/363

Situación obras: Calle Livorno 46, Polígono de Santa Ana - Cartagena

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 14 de abril de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7340 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de instalación deportiva de pádel en Vereda de Riquelme, s/n. Santa Cruz-Murcia.

Por decreto del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de fecha 14 de abril de 2011, se acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por María José Muñoz Martínez, sobre Declaración de interés público para instalación deportiva de pádel en Vereda de Riquelme, s/n Santa Cruz-Murcia.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo, expediente 91/11 y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 29 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D., la Subdirectora de Servicios Generales, Juana Fuentes García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7341 Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican.

Ref. Colectiva: 101, 102, 103, 104

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de bebidas alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas).

Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4471/2010	GERARDO JIMENEZ PEREZ 15482242E	CARTAGENA	01/04/11	150,00
R 4529/2010	JUAN GUARDIOLA LA PORTA 48402238A	MOLINA DE SEGURA	04/04/11	150,00
R 4595/2010	VICTOR MORENO CARRILLO 48747236R	MOLINA DE SEGURA	05/04/11	150,00
R 4661/2010	ANTONIO ABELLAN MARTINEZ 48614088T	MOLINA DE SEGURA	04/04/11	150,00
R 4734/2010	DIEGO MANRIQUE LOPEZ 70893438D	LA ALCAYNA	04/04/11	150,00
R 4822/2010	ANTONIO NAVARRO TARRAGONA 48507589Z	ABARAN	01/04/11	150,00
R 4964/2010	LUIS PEÑA JUAREZ 74245493K	ELCHE/ELX	01/04/11	150,00
R 5400/2010	VICTOR ALFONSO GUERRERO LERENAS 48663105G	PUENTE TOCINOS	04/04/11	150,00
R 5421/2010	ANGELA CEBALLOS RUIZ X5123452H	EL PALMAR	08/04/11	150,00
R 5609/2010	JUAN DE DIOS MARTINEZ VICENTE 37342380V	MOLINA DE SEGURA	05/04/11	150,00
R 5630/2010	MARIA TERESA MARTINEZ FUENTES 48651247Z	VISTA ALEGRE	07/04/11	150,00
R 5669/2010	PALOMA SEGURA VALERO 48737239D	VISTABELLA	11/04/11	150,00
R 5674/2010	JESUS MORCILLO SANCHEZ 77707523E	CIEZA	04/04/11	150,00
4192/2011	DARIO GARCIA CALDERON 39468685H	VIGO	11/04/11	150,00
4210/2011	PABLO ZAMBUDIO MARTINEZ 48657327E	SANTA MARIA DE GRACIA	07/04/11	150,00
4225/2011	FOUAD EL HAMDAU X4197151L	SAN ANDRES	11/04/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de limpieza viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

- Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1735/2009	ROMAN SERVILIO JUANITO QUEZADA X3630320T	ARCHENA	01/04/11	301,00
R 1746/2009	SAID ABKIK X3293166A	JARAIZ DE LA VERA	01/04/11	301,00
R 1756/2009	JOSE CANTOS DE ANDRES 29058287H	LORQUI	01/04/11	301,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1055/2010	DIEGO AGUSTIN JURADO BAQUERO X4196380F	EL ALBUJON	01/04/11	301,00
R 1428/2010	MULTIESTRUCTURAS EHL SL UNIPERSONAL B54003181	ELCHE/ELX	01/04/11	301,00
R 1429/2010	INVER PEMACRIS SL B54019104	ORIHUELA	01/04/11	301,00
R 217/2010	EDGAR DEMETRIO RIOS RAMOS X4063634V	FUENTE ALAMO DE MURCIA	01/04/11	301,00
R 308/2010	SAID ZEROUALI X2224610G	JARAIZ DE LA VERA	01/04/11	301,00
R 309/2010	MUSTAPHA ZEROUALI X2481791E	ROSALEJO	01/04/11	301,00
R 338/2010	SAID CHAHDI X3850169S	SANTOMERA	01/04/11	301,00
R 521/2010	MOHAMMED HASSIB X3197602G	ROLDAN	01/04/11	301,00
R 523/2010	LEANDRO SILVA COSTA CW281152D	SANTOMERA	04/04/11	301,00
R 62596/2010	ANTONIO GUERRERO MONTAÑES 27466871H	MOLINA DE SEGURA	05/04/11	301,00
R 736/2010	EMILIO CONTRERAS ORTIZ 52814449D	MOLINA DE SEGURA	05/04/11	301,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2699/2010	JUAN ANTONIO LIARTE LUCAS 34795010N	SANTOMERA	01/04/11	300,00
R 2778/2010	NOEMI MARIELESE MICHELE TORRIJOS X5615496T	LA CATEDRAL	04/04/11	300,00
6210/2011	MANUEL CORTES PEREZ 48742610K	LA ALBATALÍA	04/04/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
6144/2011	JONATHAN CORTES PEREZ 48505351F	LA ALBATALÍA	04/04/11	300,00
6183/2011	CRISTIAN ALEXANDER MARQUINA RUIZ X5265815B	SAN ANTOLIN	01/04/11	300,00
6187/2011	NURIA MORALES FERNANDEZ 48612410R	EL PALMAR	31/03/11	300,00

Murcia, 27 de abril de 2011.—El Alcalde. P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7342 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Servicio de reposición y reparación de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia. (Expte. 191/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 191/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de reposición y reparación de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, mediante dos lotes".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: Un año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 101.694,96 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 50.847,48 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 9.152,56 €, lo que hace un total de 60.000,04 € conforme al desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

. Lote I: 25.423,74 € más el 18% de IVA, lo que hace un total de 30.000,02 €.

. Lote II: 25.423,74 € más el 18% de IVA, lo que hace un total de 30.000,02 €.

6. Garantías exigidas.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Correo electrónico: contratación@ayto-murcia.es

Dirección Internet perfil del contratante: www.murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 7.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

e) El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será el establecido en el art. 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 7.

b) Fecha: indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7343 Licitación de contrato de servicio de formación y asistencia para la selección de trabajadores con relación a la Explotación del Aeropuerto de la Región de Murcia. (Expte. 182/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 182/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES CON RELACIÓN A LA EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: Hasta la finalización de la última acción formativa y en todo caso hasta la finalización del convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 487.288,00 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 487.288,00 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 87.712,00 €, lo que hace un total de 575.000,00 €.

6. Garantías exigidas.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Correo electrónico: contratación@ayto-murcia.es

Dirección Internet perfil del contratante: www.murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 7.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

e) El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será el establecido en el art. 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 7.

b) Fecha: indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7344 Anuncio para la licitación de contrato de suministro de material de fontanería. (Expte. 173/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 173/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: Un año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 67.786,60 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 33.893,30 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 6.101,70 €, lo que hace un total de 40.000,00 € conforme al desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

6. Garantías exigidas.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Correo electrónico: contratación@ayto-murcia.es

Dirección Internet perfil del contratante: www.murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde

el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 7.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

e) El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será el establecido en el art. 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 7.

b) Fecha: indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.